

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRIMERA LEGISLATURA

MEXICO, D.F., MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 1996

AÑO II SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 8

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ



LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
DECLARACION DEL QUORUM	pág. 2
LECTURA Y, EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
RECEPCION DE LA COMISION DE CORTESIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS, PARA INFORMAR DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.	pág. 4
LECTURA DEL ACUERDO DE LA COMISION DE GOBIERNO PARA LA RECEPCION DEL INFORME DEL C. PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	pág. 5
INFORME DEL C. LICENCIADO LUIS DE LA BARREDA SOLORZANO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.	pág. 6
FIJACION DE POSICIONES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	pág. 15
SESION DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS.	pág. 30

A las 11:50 horas **LA C. PRESIDENTA MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**EL C. SECRETARIO JOSE ESPINA VON ROEHRICH.**- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a las ciudadanas y ciudadanos Representantes.

(Se procedió a pasar lista de asistencia).

Señora Presidenta, hay una asistencia de 43 ciudadanos Representantes. Hay quórum.

**LA C. PRESIDENTA.**- Se abre la Sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO.**- Se va a dar lectura al Orden del Día.

Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, Segundo Periodo Ordinario, Segundo Año de Ejercicio, 7a. Sesión, 10 de Abril de 1996.

Orden del Día.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Recepción de la Comisión de Cortesía de la Honorable Cámara de Diputados, para informar del segundo periodo ordinario de sesiones de su segundo año de ejercicio.

3.- Designación de la Comisión de Cortesía para recibir al licenciado Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

4.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

5.- Informe del C. licenciado Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

6.- Fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios.

7.- Sesión de preguntas y respuestas.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

**LA C. PRESIDENTA.**- Proceda la Secretaría a dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO.**- Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.**- Proceda, señor Secretario.

**EL C. SECRETARIO.**- Está a consideración el Acta. No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el Acta, señora Presidenta.

*ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMERA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.*

*PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.*

*En la Ciudad de México, a las doce horas del día ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, la Presidencia declara abierta la Sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cuarenta y tres ciudadanos Representantes.*

*Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la Sesión anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se aprueba en sus términos.*

*Se procede al desahogo del Orden del Día.*

*Para referirse al programa del Departamento del Distrito Federal para mejorar el aire en la Ciudad de México, hace uso de la palabra el Representante Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, quien formula dos propuestas: la primera, para que esta Asamblea cite a comparecer al doctor Eduardo Palazuelos Rendón, Secretario del Medio Ambiente del Distrito Federal, a fin de que informe sobre el Programa para Mejorar la Calidad del Aire en el Valle de México, y, la segunda, para que la verificación de las gasolinas de PEMEX se encargue al Instituto de Ciencias de la Atmósfera de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

*La Presidencia somete a consideración de la Asamblea la primera de la propuestas mencionadas, la cual no la considera ni de urgente ni de obvia resolución, por lo que se turna a la Comisión del Medio Ambiente.*

*En vista de que el Representante González Martínez solicita que se vote nuevamente su propuesta, la Presidencia instruye a la Secretaría y, después de tomar nuevamente la votación, el Pleno vuelve a estimar que este asunto no es de urgente ni de obvia resolución, reiterándose su turno a la Comisión Respectiva.*

*Por lo que hace a la segunda propuesta del mismo Representante Jorge Emilio González Martínez, tampoco se considera de urgente ni de obvia resolución y se turna, igualmente, a la Comisión del Medio Ambiente.*

**PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO.**

*Para referirse al mismo tema, hace uso de la palabra la Representante Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática, así como también el Representante Héctor González Reza, del Partido Acción Nacional.*

*Asimismo, hace uso de la palabra para el mismo tema la Representante Cristina Alcayaga Nuñez, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a preguntas de los Representantes Jorge Emilio González Martínez y Dolores Padierna.*

*Para hechos sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra nuevamente el Representante Héctor González Reza, quien responde a pregunta de la Representante Cristina Alcayaga. También para hechos, hace uso de la tribuna la Representante Estrella Vázquez Osorno, del Partido de la Revolución Democrática, así como el Representante Jorge Emilio González Martínez. También para hechos, hace uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.*

*Para referirse al problema sobre el caso de la Ruta-100, hace uso de la palabra el Representante Leopoldo Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Sobre este mismo tema, también hacen uso de la palabra los Representantes Francisco González Gómez y José Luis Luege Tamargo del Partido Acción Nacional, quien da respuesta a pregunta del Representante Leopoldo Ensástiga.*

**PRESIDENCIA DE LA C. REPRESENTANTE MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.**

*Para alusiones personales, de nueva cuenta hace uso de la palabra el Representante Francisco González Gómez, así como también el Representante Leopoldo Ensástiga. Una vez más, también para alusiones personales, hace uso de la tribuna el Representante González Gómez.*

*Para hechos sobre este mismo asunto, hace uso de la palabra el Representante Víctor Orduña Muñoz, del Partido Acción Nacional; y para alusiones personales, una vez más el Representante Ensástiga Santiago.*

*Sobre el mismo tema, también hace uso de la tribuna el Representante Salvador Muñúzuri Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, quien da respuesta a preguntas del Representante Leopoldo Ensástiga. Para hechos, igualmente hace uso de la palabra la Representante Dolores Padierna Luna; y para alusiones personales, nuevamente el Representante Salvador Muñúzuri, que responde a preguntas de la Representante Padierna Luna.*

*Para referirse a los acontecimientos ocurridos e inmigrantes mexicanos en los Estados Unidos de*

*América, hace uso de la palabra el Representante Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional; y sobre este mismo asunto, también hace uso de la palabra la Representante Marta de la Lama Noriega, del Partido Revolucionario Institucional, quien da lectura a una propuesta firmada por Representantes de los diversos Grupos Parlamentarios, por medio de la cual esta Asamblea eleva una protesta por la violencia ejercida contra ciudadanos mexicanos y solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores la aplicación de políticas de protección, atención y orientación jurídica más eficientes y de mayor cobertura en las representaciones diplomáticas con que cuenta nuestro país en los Estados Unidos de América.*

*Considerándose esta propuesta como de urgente y obvia resolución, sin que motive debate se aprueba y la Presidencia acuerda que se haga del conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

*Para referirse al Día Mundial de la Salud, hacen uso de la palabra los Representantes Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México y Pilar Pardo Celorio, del Partido Revolucionario Institucional.*

*Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.*

*A las dieciséis horas, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día miércoles diez de los corrientes a las once horas.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Señoras y señores Representantes: Esta Presidencia informa que se encuentra en este Recinto una comisión de legisladores de la Honorable Cámara de Diputados, para informar la apertura del segundo periodo ordinario de sesiones correspondientes al segundo año de ejercicio.

Esta Presidencia agradece a los señores diputados Irma Cedillo y Octavio West Silva su presencia en esta Sesión, y le solicita al diputado West pasar a esta tribuna.

**EL C. DIPUTADO OCTAVIO WEST SILVA.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Manuel Jiménez Guzmán; señora Presidenta de la

Mesa Directiva, Cristina Alcayaga Núñez; señores coordinadores de las fracciones parlamentarias representadas en esta Asamblea:

Es un honor para esta comisión de la Honorable Cámara de Diputados participar a esta Honorable Asamblea de Representantes del Distrito Federal del inicio de los trabajos del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LVI Legislatura. La apertura se realizó el 15 de marzo del presente, conforme lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La agenda legislativa para este periodo contiene temas prioritarios para la nación, entre los que destacan la creación del Organismo Superior de Auditoría de la Federación, cuya iniciativa se encuentra para discusión en comisiones; las leyes orgánicas de las Procuradurías; las reformas a la ley del INFONAVIT; la Ley Coordinadora del Sistema de Ahorro para el Retiro; la reglamentación del INEGI para otorgarle autonomía; y la legislación sobre las AFORES como instrumentos de capitalización del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el trabajo legislativo que resulte de las negociaciones en torno a la Reforma Política para el Distrito Federal y para el resto del país, con sus correspondientes reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La tarea legislativa federal es complementada plenamente con la corresponsabilidad de esta Asamblea de Representantes, misma que asume sus funciones en perfecta coordinación con los poderes federales residentes en esta ciudad. Claro, el gran ejemplo de esto lo constituye la creación de la Contaduría Mayor de Hacienda y las facultades y atribuciones de esta Asamblea con respecto a la fiscalización de su Cuenta Pública que antes era realizada por la Cámara de Diputados.

Nuestra responsabilidad legislativa corresponderá a un firme propósito: reformar el artículo 122 constitucional y fortalecer la Reforma Política del Distrito Federal.

La soberanía que representamos tiene en cada uno de los diputados que la integran la tarea de articular la representación popular con la acción política y el ejercicio del poder público mediante la potestad legal de legislar.

Se trabaja decididamente en estas tareas conscientes de nuestras divergencias y diferencias de opinión, siempre teniendo en convergencia a la patria como un propósito único y un fin ineludible.

La Cámara de Diputados, a través de esta comisión pluripartidista que los visita, agradecen todo lo que vale su hospitalidad convencidos de que esta representación ciudadana que constituyen se consolida firmemente como la instancia legislativa de los habitantes de la capital.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Mesa Directiva expresa en agradecimiento a los señores diputados por su atención de informar a este Cuerpo Colegiado el inicio de su actual periodo ordinario de sesiones y hace votos por el éxito de los trabajos de la LVI Legislatura.

Se designan en comisión para acompañar a los señores diputados a su salida del Salón de Sesiones en el momento que deseen hacerlo, a los siguientes Representantes: Amado Treviño, Tayde González Cuadros y Eduardo Morales.

Ciudadanas y ciudadanos Representantes: En los términos de los artículos 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno, esta Sesión tiene por objeto recibir el informe de resultados anuales de las acciones realizadas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Para tal efecto, se encuentra a las puertas de este Recinto el licenciado Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y para acompañarle al interior del Salón de Sesiones se designan en comisión a los siguientes ciudadanos Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, Dolores Padierna Luna, Germán Aguilar y Arturo Sáenz Ferral.

(La comisión cumple con su cometido)

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera

Legislatura, agradece la presencia de todos los distinguidos invitados que nos honran con su asistencia.

Procede la Secretaría a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno que normará la comparecencia ante este Pleno del ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO MANUEL GUSTAVO TERRAZO RAMIREZ.-** Se va a dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno.

*Acuerdo de la Comisión de Gobierno para recibir el informe del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.*

*Considerando*

*I.- Que los artículos 42, fracción X del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal facultan a esta Asamblea para recibir durante el segundo periodo de sesiones ordinarias, con presencia ante su Pleno, el informe escrito de resultados anuales de las acciones del Presidente de la Comisión de Derechos del Distrito Federal.*

*II.- Que esta Asamblea inició los trabajos del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias de su Segundo Año de Ejercicio Legislativo el 15 de marzo del presente año, con base en el artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*III.- Que la Comisión de Gobierno determinó que el día 10 de abril de 1996, en Sesión Plenaria, el C. Presidente de la Comisión de Derechos del Distrito Federal presente ante esta Asamblea el informe de resultados anuales de las acciones de la cartera a su cargo.*

*IV.- Que esta Comisión de Gobierno está facultada para regular la forma en que se desarrollará la mencionada comparecencia.*

*En virtud de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Gobierno hemos tenido a bien suscribir el siguiente*

**Acuerdo**

*Primero. Se resuelve citar al C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a fin de que asista ante el Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, Primera Legislatura, con el objeto de que presente el informe a que se refiere el artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.*

*Segundo. La comparecencia se realizará ante el Pleno el 10 de abril de 1996 a las 11:00 horas en el Salón de Sesiones, sito en la Sede del Pleno de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en Donceles esquina Allende, colonia Centro, D.F.*

*Tercero. La reunión se desarrollará conforme a la siguiente mecánica:*

*1. El C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será recibido por la comisión de cortesía que designe la Mesa Directiva.*

*2. A su llegada hará uso de la palabra y presentará su informe escrito a la Mesa Directiva.*

*3. Los partidos representados en la Asamblea, a través de un Representante de su Grupo Partidista, fijarán posición durante un tiempo que no excederá de 20 minutos en el siguiente orden:*

*Partido Verde Ecologista de México  
Partido del Trabajo  
Partido de la Revolución Democrática  
Partido Acción Nacional  
Partido Revolucionario Institucional*

*4. Se inicia una ronda de preguntas y respuestas para cada uno de los Grupos Partidistas, con los oradores que previamente acuerden los Grupos Partidistas o, en su defecto, la Comisión de Gobierno. El orden de participación será ascendente, de acuerdo a la representación de cada grupo en esta Asamblea. Los Representantes harán uso de la palabra hasta por ocho minutos para realizar sus preguntas.*

*5. Durante la sesión de preguntas y respuestas a que se refiere el punto anterior, después de formulada cada pregunta, hará uso de la palabra el*

*C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para dar puntual respuesta a cada intervención.*

*6. Finalmente, la comisión de cortesía acompañará al C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la salida del Recinto.*

*Cuarto. El C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuando no esté en la tribuna, ocupará el asiento que la Mesa Directiva le asigne para tales efectos.*

*Quinto. El C. Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con base en el artículo 61 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, deberá remitir a la Asamblea, con 48 horas previas a la celebración de la sesión correspondiente, información general útil para el desarrollo de la comparecencia.*

*Sexto. Asistirán como invitados especiales las autoridades que acuerde la Comisión de Gobierno, la cual decidirá tomando la opinión de los Presidentes de Comisiones y Coordinadores de Grupos Partidistas.*

*Dado en la sala de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 27 días del mes de marzo de 1996.*

*Firman los siguientes Representantes: Manuel Jiménez Guzmán, Gonzalo Altamirano Dimas, María Dolores Padierna Luna, Francisco González Gómez, Jorge Emilio González Martínez, Amado Treviño Abatte, Luis Velázquez Jaacks, Paloma Villaseñor Vargas y David Jiménez González.*

**LA C. PRESIDENTA.-** En los términos del artículo 42, fracción X, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y para dar lectura al informe de resultados de las acciones encomendadas a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.-**

*Distinguidos señores Asambleístas;*

*Servidores públicos que me hacen el honor de acompañarme este día;*

*Otros invitados;*

*Representantes de los medios de comunicación;*

*Señoras y señores miembros del Consejo de la Comisión;*

*Compañeros de la Comisión;*

*Señoras y señores;*

### 1. El compromiso

*Hace 923 días, en este mismo hermoso e histórico Recinto, tuve el privilegio de tomar posesión como Presidente fundador de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Durante estos dos años y medio, mis compañeros —a quienes quiero hacer en este acto un cálido reconocimiento— y yo nos hemos esforzado por ser dignos del honor de trabajar en nuestra institución asumiendo de todo corazón la palabra empeñada.*

*Por mi parte —dije el 30 de septiembre de 1993—, me comprometo a cumplir, con entusiasmo y alegría, la tarea que hoy me asigna la sociedad del Distrito Federal; a cumplirla sin sujetarme jamás, bajo circunstancia alguna, a consignas, conveniencias sectarias o intereses mezquinos; a cumplirla sometido tan sólo a la Constitución, a la ley, a la justicia y al compromiso con los derechos humanos que ha de permitirnos, si no instaurar el paraíso en nuestra tierra, ir construyendo una comunidad en la que se respete la dignidad de todos y cada uno.*

### 2. La Casa del árbol

*En la constitución de esa comunidad, la labor educativa es fundamental, y debe iniciarse en el momento más propicio para que los educandos aprendan y retengan los conocimientos. A esta convicción responde nuestra Casa del árbol, abierta en este pasado año nuevo a los niños de nuestra ciudad, con el apoyo generoso de instituciones a las que expreso mi más emocionado agradecimiento: a la Junta de Asistencia Privada y al Patronato del Nacional Monte de Piedad, por la aportación de recursos; al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, por la administración de esos recursos; a la sección mexicana de Amnistía Internacional, a Yahocihuatl, al Colectivo mexicano de apoyo a la niñez, a Casa Alianza y a Educación con el niño callejero, por la*

*asesoría didáctica y la revisión de contenidos.*

*La Casa del árbol es un espacio —único en su género en nuestro país— diseñado para menores de 8 a 11 años, con cinco módulos en los que los niños aprenden, jugando, cuáles son sus derechos y cuáles sus obligaciones, y toman conciencia de la importancia de que se les respeten los primeros y de cumplir con las segundas, lo cual resulta imprescindible para la convivencia social. El espacio está habitado por un gran árbol en cuyas hojas los niños van descubriendo esas dos caras del universo cívico.*

*De enero a esta fecha ha sido visitada por 12,369 niños, a quienes quisimos comunicarles que, cuando se decide compartir con los hijos la existencia, se está aceptando —en palabras de nuestra consejera Angeles Mastreta— que “la vida es un tesoro que vale la pena y el júbilo”, y que “el mundo, por más lleno de afrentas y pesares que lo encontremos, merece el diario afán de quienes creen que tiene remedio”. A nuestros hijos debemos dejarles como legado “la conciencia plena de lo justo”. Atado a esta conciencia está el conocimiento de sus derechos y obligaciones. No pasar por encima de otros, no arrasar el mundo de otros y, en consecuencia, no permitir que nadie los atropelle o arrase el mundo que les pertenece. Si cada niño pudiera obtener de sus padres, de la sociedad en que le toca vivir, esta preciosa e inapreciable herencia, el país que hoy habitamos sería en pocos años mucho más habitable”. Levantamos la Casa del árbol “para ayudarnos a comunicar y afianzar esa herencia, como una muestra más de que será posible la luz al otro lado del túnel”.*

### 3. Eficacia

*Para dar la batalla por los derechos humanos son armas imprescindibles del ombudsman la calidad profesional y la autonomía; para ganarla se precisa también la eficacia: convertir las buenas intenciones en victorias reales.*

*La calidad profesional, la autonomía y la eficacia forman un triángulo en el que la ausencia de uno solo de los vértices afecta la figura toda. Los dos primeros son al ombudsman lo que la lanza y el escudo a un caballero andante: sin ellos no puede siquiera afrontar los lances. El tercero es el eslabón que cierra la cadena; es el elemento que, si*

bien no depende sino en medida limitada de quienes laboran en la institución, le puede dar a ésta no sólo la simpatía y la confianza de la colectividad, sino la credibilidad en su capacidad transformadora. Los dos primeros elementos aseguran su prestigio, ratifican su calidad moral; del tercero depende que nos persuadamos de su utilidad. La calidad profesional y la autonomía tienen que ver con el contenido ético de que debe estar investido el organismo. La ineficacia, quizá irrefutable éticamente, le quita poder —es decir, posibilidad de influir en la realidad— a la institución. Esta no puede tener fuerza coactiva para hacer cumplir sus resoluciones, ciertamente; pero de que logre hacerlas efectivas depende su futuro.

La calidad profesional y la autonomía garantizan un desempeño decoroso, pero no necesariamente una labor eficaz. Este adjetivo significa que produce efecto. El defensor de los derechos humanos tiene eficacia si y sólo si logra modificar, en importante medida, el segmento de la realidad sobre el cual le toca actuar, a saber, el de los derechos humanos y su contraparte malhadada: el abuso del poder.

En dos años y medio de vida, la Comisión ha propiciado que 478 servidores públicos hayan sido sancionados. De ellos, a 52 se les inició averiguación previa, contra 54 se ejerció acción penal y 5 fueron condenados por resolución judicial.

Hemos encontrado casi siempre en las más altas autoridades comprensión y apoyo a nuestras tareas. Ello ha permitido que durante el trámite, incluyendo la vía conciliatoria —sin llegar a la recomendación—, se hayan concluido satisfactoriamente para el quejoso 6,343 expedientes, el 67 por ciento de los 9,511 desahogados en estos 30 meses. En una buena cantidad de casos —jamás cuando se trata de asuntos graves o de lesa humanidad— esta opción, por ágil y breve, es deseable.

La recomendación es el arma más espectacular del defensor de los derechos humanos. Paraliza los abusos de poder mostrándoles a los servidores públicos abusivos la avidez contorsionada de su propia imagen, tal como Perseo hizo con la Gorgona. El lema de Descartes fue *Larvatus prodeo* (avanzo enmascarado) y el de Spinoza era *caute* (ten cuidado). En cambio, la actitud del ombudsman —cuyas recomendaciones carecerían de fuer-

za de no hacerse públicas— es la de Voltaire, que no teme la notoriedad sino que la convierte en su principal instrumento de combate. Desde luego, cuando recurra a una recomendación debe poner todo su ahínco en lograr su cabal cumplimiento. De 30 recomendaciones emitidas, 25 (el 83.3%) se han cumplido totalmente. Además de la colaboración de los titulares de las instituciones destinatarias, estas victorias se deben a la autoridad moral del ombudsman y al respaldo prácticamente unánime de esta Asamblea de Representantes, de los medios de comunicación, de los organismos no gubernamentales —con los que hemos formado una red de apoyo mutuo— y de la sociedad en su conjunto. En los casos más difíciles y delicados, las deliberaciones, las sugerencias, las resoluciones y la solidaridad de nuestro Consejo han constituido un invaluable soporte.

Por la confianza que les inspira y los logros que se observan, cada día más personas acuden a solicitar los servicios de la Comisión. Hemos recibido 9,703 quejas y brindado orientación jurídica a 39,408 personas.

A todos los que han acudido a nuestros servicios quiero también, desde aquí, hacerles un reconocimiento. Su actitud es ejemplar y pone de manifiesto una singular mudanza en el comportamiento ciudadano: hemos ido transitando de la resignación resentida a la lucha por los derechos de cada quien. Reflexionemos sobre lo que esto significa para nuestra vida comunitaria. Nuestra consejera Soledad Loeza dice que “el destino colectivo pasa por el individuo y sus derechos”. Y, como lo glosa Hanna Arendt: “En su origen la palabra héroe no es más que el nombre que se da a cada uno de los hombres libres que habían tomado parte en la epopeya troyana y de los que se podía contar una historia. La idea de coraje, cualidad que hoy consideramos indispensable en un héroe, se encuentra ya de hecho en el consentimiento de actuar y de hablar, de insertarse en el mundo y de comenzar una historia propia”.

En estos 30 meses, de 9,703 casos abiertos, la Comisión ha concluido 9,511, esto es, el 98% del total, el 63% en menos de un mes contado a partir de haberse iniciado.

Los tipos de quejas más frecuentes han sido: dilación en la procuración de justicia, con 1,131 asun-



tos; abuso de autoridad, con 1,067, y responsabilidad de servidores públicos, con 913.

La tortura ocupa un bajo escalón, con 30 denuncias, lo que la coloca en el sitio número 25. Sólo en cinco casos —que dieron lugar a otras tantas recomendaciones— se pudo comprobar que existió tortura.

Respecto a la recomendación 12/95, pese a que se comprobó plenamente que varios custodios torturaron a un interno en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur, se había ejercitado acción penal por abuso de autoridad, un delito con mucho menor punibilidad. Manifestamos nuestra inconformidad y ésta fue atendida por la Procuraduría General de Justicia, que amplió el ejercicio de la acción penal que a fin de cuentas se realizó precisamente por el delito de tortura.

Las cifras ponen de manifiesto que se le está ganando la batalla a este abuso de poder. La importancia de ello, por obvia, no requeriría subrayarse y, sin embargo, hay que hacerlo para evitar el gatopardismo y para alimentar fundadamente la esperanza.

Hace sólo cinco años se torturaba todos los días en los separos policiacos y en las prisiones. Muchos estaban convencidos de que esa práctica era tan inevitable como los movimientos de rotación y de traslación de nuestro planeta. En un lustro el cambio ha sido espectacular en cuanto a la cantidad de casos. ¿Por qué no decirlo? No hacerlo es soslayar un dato de realidad y fomentar la impresión de que la lucha es inútil, lo que conduce a la parálisis desencantada. Hacerlo significa reconocer que no todos los gatos son pardos —no es igual la antigua ley que la actual, no es igual no tener ombudsman que tenerlo— y abrirle la puerta a la esperanza al darnos cuenta de que aun ciertas luchas que parecen imposibles pueden ganarse. Entonces, digámoslo con justa emoción: entre las violaciones a los derechos humanos en la Ciudad de México, la tortura ya no es la campeona ni una de las punteras.

#### 4. Los derechos del ofendido

La criminalidad ciega muchas luces, destroza muchas esperanzas, destruye muchos anhelos, y la hemos visto, atónitos, crecer vertiginosamente. Si

este crecimiento es alarmante, más lo es la poca eficacia en la prevención y la persecución de los delitos. Una razonable eficacia no se conseguirá con sólo el fetiche de las continuas —y a veces inexplicablemente apresuradas— reformas a la ley, sino con el cambio a los factores sociales que la propician, la asignación de recursos suficientes a la seguridad pública, y la profesionalización de la Policía Preventiva, la Policía Judicial y el Ministerio Público. Así se reconoce en el Programa de procuración de justicia para el Distrito Federal.

No nos engañemos: sin estos tres pasos ningún combate a la criminalidad tendrá éxito. La seguridad pública es un derecho de todos de la mayor importancia, que nos permite disfrutar de los demás. Por ello, no deben escatimarse esfuerzos por reencontrar la seguridad perdida. Nuestra querida Ciudad de México será más amable, más vivible, más disfrutable cuando esa búsqueda tenga éxito. Y, como a las mujeres guapas, la tranquilidad la hará más bella.

Uno de los obstáculos más graves para ello es el de la impunidad, agujero negro de nuestro sistema de justicia.

Numerosos crímenes sin castigo son el objeto de la primera recomendación de 1996 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, producto de una exhaustiva investigación sobre el incumplimiento injustificado de 26 órdenes de aprehensión.

Las omisiones de la Policía Judicial en el cumplimiento de las órdenes de aprehensión señaladas constituyen violaciones a los derechos humanos, pues no hubo motivos que las justificaran. El incumplimiento de los mandatos de captura atenta contra los tres fines supremos de derecho: la justicia, la seguridad jurídica y el bien común. Dichas omisiones son tanto más graves cuanto que algunas de ellas se refieren a órdenes de captura contra presuntos responsables de delitos graves, como la violación y el homicidio, y/o contra inculpados que cometieron los ilícitos cuando eran policías preventivos o judiciales, es decir, agentes encargados de prevenir o perseguir los delitos. Los motivos de dichas omisiones, sean la negligencia, la mala fe y/o la corrupción, reprochables en sí mismos, dan lugar a un mal todavía mayor: la impunidad, que destruye la confianza

*social y multiplica las conductas antisociales. Como escribió nuestro consejero Miguel Concha, "de nada vale la acción del Ministerio Público y la función de los jueces de apearse a la ley, si la acción de la justicia se ve luego entorpecida por la irresponsabilidad, incompetencia y más que nada corrupción de los agentes del orden".*

*En la recomendación se solicitó al Procurador General de Justicia que se establezca un sistema eficaz de cumplimiento de órdenes judiciales de aprehensión, el cual considere estímulos para los encargados de perseguir los delitos y permita la oportuna supervisión de sus actividades; que se investigue la posible responsabilidad en que hayan incurrido los agentes que no cumplieron con su deber, y que se ejecuten cuanto antes las órdenes incumplidas.*

*Esta recomendación es uno de los muchos ejemplos de que —como lo advirtió el lúcido jurista José Ovalle Favela— "los derechos humanos no sólo no propician la impunidad, sino que su ejercicio es un medio para combatirla".*

*Siempre la hemos combatido. De las 3,346 quejas atendidas en el ámbito de procuración de justicia, en 2,644 (79%) nuestro quejoso fue víctima de delito. La queja más frecuente en estos 30 meses —1,131 expedientes— es por dilación en la procuración de justicia. Finalmente, quiero enfatizar que ningún delincuente ha quedado impune, jamás, por intervención nuestra. ¿Por qué, entonces, la cantaleta de que obstruimos la persecución de delitos?*

##### *5. La trinchera troglodita*

*Nadie puede señalar un solo caso —repito: un solo caso— en que tal cosa haya ocurrido. En cambio, en esta exposición he proporcionado, como en muchas otras ocasiones, datos irrefutables de lo contrario, ¿A qué se debe el infundio? Dado que no se apoya en indicio, argumento ni demostración algunos, la única hipótesis que podría formularse sobre su oriundez es la de que esa patraña mece su cuna en un deliberado propósito de engañar o confundir —aprovechando el conocimiento de los mecanismos psicológicos que favorecen la propagación de rumores— por parte de quienes han visto afectados sus mezquinos intereses o de quienes abominan de la causa de los derechos humanos.*

*Por inaudito que a muchos nos parezca, existen personas y grupos contrarios a esa conquista —una de las más importantes— de la humanidad. Su postura es tan indefendible que la enmascaran con falacias y la disfrazan con mentiras. Por la utilización de tales máscaras y disfraces, podemos aseverar que se trata de una posición vergonzante. No puede ser de otra manera. Los dos valores centrales de los derechos humanos son la vida y la libertad: a partir de la coexistencia de ambos se acuñan la justicia, la igualdad, la solidaridad y el resto de los principios morales cuyo conjunto es la suma de lo que llamamos dignidad humana.*

*Negar los derechos humanos equivale a negarnos a nosotros mismos como sujetos civilizados. El precio de esa dimisión es la consagración del peor de los nihilismos, de cuyas consecuencias tenemos en este siglo espeluznantes ejemplos. El despedazamiento del adversario, la batalla irrestricta de todos contra todos, la superioridad indiscutible de quienes triunfan por la fuerza, el expolio económico de los que son tan ineptos o tan débiles que no pueden evitarlo, el abuso del poder incontestable: tales son los efectos de la ausencia de los derechos humanos.*

*Así pues, los derechos humanos sólo pueden ser negados o combatidos desde una trinchera troglodita. El cerebro humano creció como las pirámides americanas: una mayor y más bella capa sobre la antigua que soporta a la nueva. La última, la corteza cerebral, es la responsable, entre otras cosas, de la poesía, la filosofía, la medicina, la ética, la música y los derechos humanos. Bajo esta capa coexisten las del simio y del reptil. La razón apacigua y contiene a estas dos, tranquiliza su miedo, detiene su agresión. Pero el cerebro del reptil sigue allí. Es precisamente de ese compartimiento de donde provienen las voces contra los derechos humanos y, en general, los ataques a los avances civilizatorios.*

##### *6. ¿Comerse a los caníbales?*

*También en el lado oscuro del corazón del hombre se engendran las insinuaciones y sugerencias, veladas o abiertas, de responder al incremento de la criminalidad con la pena de muerte. Me ruboriza intelectualmente descender a una polémica que debió quedar superada, para siempre, hace dos centurias, en el Siglo de las Luces. No obstante, es*

indispensable aludir al tema, sobre todo porque incluso en voz de algún funcionario se ha escuchado que la pena capital es una sanción como cualquier otra.

Se ha demostrado que ni desde una óptica exclusivamente práctica es aconsejable la pena de muerte, pues hay datos de que allí donde existen los crímenes graves no son menos que en donde se ha suprimido. Además, por su índole, no permite subsanar el error judicial. Pero los argumentos más fuertes en contra son humanitarios. El Estado, representante jurídico de la sociedad, no puede ponerse al nivel de los delinquentes.

El Estado está obligado a combatir la delincuencia, atacando los factores que la propician y castigando a los culpables de los delitos, pero carece de legitimidad para aniquilar la vida de un ser humano. Daniel Sueiro escribió con tino que si consideramos válido que el Estado mate, también tendríamos que justificar que torture, mutile o imponga penas infames. Es verdad que la delincuencia es aborrecible. También lo es la antropofagia, y no por ello hay que comerse a los canibales.

Jean-Pierre Faye brindó la más hermosa de las definiciones de Europa al decir que "Europa es allí donde no hay pena de muerte". Digamos nosotros que México es un país en el que la pena de muerte ha quedado desterrada para siempre. Para que podamos decirlo con plena veracidad desterrémosla de su último reducto reformando el artículo 22 constitucional en términos tales que quede absolutamente abolida, y, entonces, parafraseando a Edmundo Valadés, digamos la verdad al proclamar que, entre nosotros, la pena de muerte ya no tiene permiso.

#### 7. Supersticiones e imprecisiones

La Comisión de Derechos Humanos está consciente de que, para enfrentar las formas más sofisticadas de delincuencia, no puede considerarse a la ley como un intocable tabú. Algunas adecuaciones parecen indispensables; pero, en virtud de lo delicada que resulta la materia penal, deben hacerse con tacto.

a) La iniciativa de reformas de 18 de marzo último —ya aprobada por el Senado— plantea el retor-

no a una de las penas características de la Santa Inquisición, a las que se opusieron el pensamiento liberal y democrático y, desde la Constitución de Cádiz, todos los textos constitucionales. Se trata de la confiscación, que consiste en adjudicar al fisco los bienes del culpable de algún delito. En cambio, se ha considerado aceptable, y se acogió, la figura del decomiso, sanción que recae sobre los instrumentos y los productos del delito, por lo que afecta bienes específicos y no todos los bienes del condenado. La reforma exentaría al Ministerio Público de la carga de la prueba, invirtiéndola, y, negando su índole, reimplantaría la confiscación al señalar que no se considerará como tal el decomiso de los bienes pertenecientes a una persona, o el de aquellos respecto de los cuales ésta se conduzca como dueño, si al ser sentenciada como responsable de delincuencia organizada no acredita la legítima procedencia de dichos bienes.

b) Tratar a los menores de edad como mayores en casos de delincuencia organizada responde a una superstición según la cual el menor será más adecuadamente sancionado en una prisión de adultos. Repito lo obvio: un menor que realiza una conducta tipificada en la legislación penal no tiene por qué permanecer impune, pero es mejor —a fines de readaptación social— que el juicio y el tratamiento queden a cargo de instituciones especializadas en menores. A eso se deben las disposiciones en este sentido de la Convención sobre los Derechos del Niño, que forma parte de nuestra legislación.

c) La propuesta de intervenciones telefónicas tiene la virtud de plantear abiertamente la necesidad de utilizar en forma legal medios de investigación —hasta hoy usados ilegalmente— que pueden resultar indispensables para combatir con éxito la criminalidad organizada; pero la iniciativa tiene el grave defecto de la imprecisión. Como se afectaría al derecho a la intimidad de la vida privada —zona inviolable, espacio propio y de nadie más, cortina intocable le llama Milan Kundera, cuya erosión, advierte José Woldenberg, desgarraría la frágil existencia de los individuos—, no basta que la medida la ordene la autoridad judicial: es menester que se exija que se acredite su necesidad, que se precise el tiempo que puede durar y que se impongan sanciones severas a quien haga un uso de los registros documentados diverso del que señala la ley.

d) Es cierto que los robos con violencia o cometidos por varios sujetos deben sancionarse con rigor, pero nunca con mayor severidad que un homicidio doloso, no sólo por la consideración de justicia respecto de los bienes jurídicos en juego, sino por la advertencia que en favor de la víctima nos heredó la sabiduría de Beccaria: "Si se destina una pena igual a dos delitos que ofenden desigualmente a la sociedad, los hombres no encontrarán un estorbo muy fuerte para cometer el mayor, cuando hallen en él unida mayor ventaja".

e) Es imprescindible que se prevenga y, en su caso, se persiga eficazmente el secuestro, uno de los delitos más abominables, pero sin penalizar las acciones tendientes a obtener la liberación del secuestrado, pues lo más importante es salvar su vida.

f) Es razonable que se extienda, para efectos de la detención legal, el concepto de flagrancia retomando el sentido primigenio del término, que significa refulgencia; pero la definición debe ser, por motivos de seguridad jurídica, precisa, y no dar lugar a interpretaciones equívocas o multívocas.

#### 8. Desigualdad en las prisiones

La última recomendación de 1995 es fruto de una exhaustiva investigación de campo que logró descubrir, en las prisiones de la ciudad, privilegios para unos pocos internos y carencias para la gran mayoría en la distribución de agua, alimentos, espacios de habitación y objetos que constituyen estímulos; también se advirtieron prácticas ilegales en la autorización de la visita íntima. Tal situación es inaceptable a la luz de la garantía de igualdad y de los fines del sistema penitenciario, por lo que se solicitó que se trate equitativamente a los presos y se erradiquen las anomalías detectadas. No se nos han proporcionado pruebas, más de 100 días después, del cumplimiento de la recomendación.

Recordemos que la privación de libertad decidida por el juez debe ser eso y nada más: no los malos tratos, el hacinamiento inhumano, el cobro por servicios que legalmente deberían ser gratuitos, la sumisión a mafias carcelarias, etcétera. Tampoco es aceptable la ventajosa situación de internos que con su poder económico convierten el castigo en boato corrompiendo al personal penitenciario. Ni condiciones de vida indignas ni status ostentoso:

las prisiones han de ser sitios a la vez austeros y decorosos que posibiliten la readaptación social.

#### 9. Proteicos estados peligrosos

En la recomendación 5/95 se había solicitado que se practicaran a Martín Trujillo Barajas, Ricardo Hernández López, Hilario Martínez Hernández, Alvaro Castillo Granados y Luis Sánchez Navarrete —presuntos integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional—, internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, los exámenes de personalidad que establece el Reglamento de Reclusorios y Centros de Adaptación Social del Distrito Federal para que con base en los resultados de dichos exámenes se les ubicara en el dormitorio que a cada uno de ellos correspondiera.

Aceptada la recomendación, los estudios clínico-criminológicos concluían que los cinco internos tenían capacidad criminal alta, adaptabilidad social baja e índice de estado peligroso alto.

La Comisión realizó un análisis de esos estudios encontrándolos inaceptables, porque contenían graves contradicciones, inexactitudes e imprecisiones, y por su falta de pulcritud técnica y lingüística. Por ello, se solicitó al Director General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que se practicaran nuevos exámenes a los internos, en los que se cumplieran las condiciones científicas, técnicas, humanas, materiales y ambientales que garantizaran su idoneidad y objetividad.

El 26 de febrero del año en curso recibimos los resultados de los nuevos estudios de personalidad practicados, en los que, a diferencia de los primeros, se concluyó que los internos presentan capacidad criminal baja, adaptabilidad social media e índice de estado peligroso bajo.

Los nuevos resultados serán básicos para que adecuadamente se ubique a los internos en los dormitorios que corresponda; además, permitirán al juez, en caso de considerarlos penalmente responsables, individualizar justamente la punición.

#### 10. Certificados médicos deficientes

La recomendación 2/96 se refiere a la impericia o negligencia en la actuación de médicos de la Di-

rección General de Servicios de Salud al certificar lesiones. Se recomienda en ese documento que se tomen las medidas convenientes para capacitar mejor a esos profesionales, que se ejerza un estricto control sobre su desempeño a fin de que se cumpla con los criterios científicos y técnicos de la certificación, y que se investigue la posible responsabilidad de un médico que no certificó las lesiones de un detenido.

En breve lapso la recomendación ha sido totalmente cumplida. Es de esperarse que a partir de ahora los médicos legistas actúen con base en la minuciosidad, la honestidad, la independencia de criterio y la nitidez de exposición, para que los certificados que emitan reflejen indubitablemente la realidad observada y sirvan de instrumento eficaz a las labores de procuración y administración de justicia.

El perito debe actuar —como lo indicara el presidente fundador de la Asociación Mexicana de Medicina Legal, doctor Guillermo Martínez Covarrubias— con la ciencia del médico, la veracidad del testigo, la imparcialidad del juez; abrir los ojos y cerrar los oídos, desconfiar de los signos patognomónicos, no fiarse de la memoria, pensar con claridad y escribir con precisión.

#### 11. Contra la corrupción

Por intervención de la Comisión de Derechos Humanos se logró, por primera vez, que un comandante de la Secretaría de Seguridad Pública fuera sometido a procedimiento administrativo bajo el cargo de haber incurrido en el acto de corrupción conocido coloquialmente como "entre", consistente en exigir al personal a su cargo un porcentaje de sus salarios.

La iniciación de este procedimiento es una prueba de que ni las corruptelas ni ningún otro abuso son inevitables o incombustibles, y de que los servidores públicos de alto rango no tienen por qué quedar impunes cuando cometen transgresiones a la ley.

#### 12. La odisea del discapacitado

Con nuestra homónima Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea de Representantes elaboramos un proyecto legislativo, hoy ley vigen-

te, para mejorar las condiciones de vida de los discapacitados.

En una de sus Historias de cronopios y de famas, Julio Cortázar cuenta la odisea de un hombre que con arrojo deja su sofá, baja por la escabrosa hondonada de la escalinata de su vivienda, enfrenta el paso de un semáforo asediado por atronadoras criaturas de cuatro llantas, obtiene el periódico tras un adecuado arreglo con el vendedor, regresa con peligros similares, escala de nuevo hasta su apartamento y al fin vuelve a su trono en la sala, como el rey Ulises a Itaca.

Lo que en Cortázar es talentosa e imaginativa exageración de nuestras prácticas, para muchos minusválidos es puntual reseña de sus peripecias acostumbradas; lo que para otros es usanza exenta de problemas para ellos significa riesgosa hazaña.

La ley promueve la modificación del entorno para facilitar la vida a quienes padecen alguna minusvalía, la eliminación de toda manifestación discriminatoria contra ellos y su mejor integración a las actividades productivas.

#### 13. Defensores en aprietos

No hemos corrido con la misma suerte con otra de nuestras propuestas, la encaminada a mejorar las deplorables condiciones laborales de los defensores de oficio.

El Departamento del Distrito Federal recibió con gusto el documento y se encuentra estudiando las posibles opciones para asumirlo, pero hasta hoy los defensores de oficio siguen padeciendo salarios y condiciones de trabajo precarios.

Mientras no cambie sustancialmente esta situación y no se exija a esos profesionales una mayor capacitación y una más intensa dedicación, seguirá incumplido el sueño del Constituyente de Querétaro de proveer también a los inculpados pobres de una eficaz defensa jurídica.

#### 14. Responsabilidades judiciales

Difícil fue el inicio de nuestra relación con el Consejo de la Judicatura. A todos los asuntos que

*planteábamos recibíamos la respuesta de que esta Comisión o el propio Consejo no eran competentes para conocer de ellos, y el resultado de esas contestaciones era la impunidad absoluta para miembros del Poder Judicial que habían incurrido en alguna falta.*

*Planteamos en varias conversaciones y en diversos textos nuestro punto de vista en el sentido de que esa postura resultaba violatoria de la Constitución y desconocía nuestra facultad de conocer de quejas contra servidores de la administración de justicia.*

*Con actitud de excepcional apertura intelectual, los consejeros nos escucharon y aceptaron nuestra opinión, a partir de lo cual los casos que les hacemos llegar han tenido un tratamiento diligente y apegado al derecho.*

*Así, la relación entre el Consejo de la Judicatura y la Comisión de Derechos Humanos ha llegado a ser fructífera. Se ha entendido nuestra finalidad de coadyuvar con las autoridades a corregir las anomalías detectadas en el servicio público.*

*Hay un caso que ejemplifica la nueva índole de la relación: el de la recomendación 12/94—Caso de dilación en la administración de justicia, en agravio de Ramón Herrera Rivera—. En ésta se había solicitado al anterior Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal que se llevara a cabo el procedimiento para determinar la responsabilidad de, entre otros funcionarios judiciales, el Juez 31o. Penal, Fausto Mario González Arzate, y el Secretario de Acuerdos de éste, Ramiro Carbajal Niño, y, en su caso, aplicarles las sanciones que resultaran procedentes.*

*El licenciado González Arzate, por resolución escrupulosa del magistrado visitador correspondiente, fue declarado responsable y amonestado por escrito.*

*Sin embargo, se permitió que el mismo juez, a pesar de que estaba legalmente impedido por tener interés directo en el asunto, conociera de la probable falta del secretario y emitiera una resolución, infundada lógicamente y jurídicamente, con la que determinó que su auxiliar no había incurrido en responsabilidad.*

*Saltaba a la vista la incongruencia. Se trataba de dos conductas constitutivas de dilación, la del juez y la de su secretario de acuerdos, muy similares, casi gemelas. El magistrado visitador encontró responsabilidad del juez, y éste, además de tener impedimento legal para conocer el caso, no la halló, inexplicablemente, en su secretario.*

*Naturalmente, la Comisión impugnó, mediante recurso de queja, la resolución doblemente viciada del juez.*

*El 13 de octubre último me dirigí por escrito al actual Presidente del Tribunal y del Consejo, reiterando nuestras consideraciones sobre el caso.*

*El día 26 del mismo mes recibimos la resolución del Consejo de la Judicatura: se declaró responsable al juez de haber conocido de un procedimiento en que estaba impedido por tener interés personal... y se le sancionó nuevamente, ahora con suspensión temporal, sin goce de sueldo, en el ejercicio de su cargo.*

*La independencia la ejercen los jueces al no sujetarse a indicaciones provenientes de superiores jerárquicos o de otros poderes, sino sólo al imperio del derecho.*

*La independencia judicial, así entendida, requiere como necesario contrapeso un eficaz sistema de responsabilidades, sin el cual, como lo señaló Couture, todo el sistema de derecho corre riesgo, pues si frente al despotismo de los otros poderes queda siempre un recurso ante el poder judicial, frente al despotismo de éste no hay recurso alguno. De ahí la importancia del cambio de actitud del Consejo de la Judicatura, a cuyos miembros—muy especialmente, por su paciencia y su buena fe, a su Presidente, don Jorge Rodríguez y Rodríguez—expreso mi satisfacción.*

#### 15. Más humanos

*Afirma Fernando Savater que "los derechos humanos son la contribución axiológica más efectiva a la institución de la sociedad razonablemente emancipada".*

*Parafraseando al Sade de Peter Weiss, admitamos que los derechos humanos no ayudan a pescar más, a conseguir un buen marido o a adquirir ta-*

*lento poético. Ni siquiera podemos tener la certeza de que nos hacen más felices; pero sabemos que nos hacen más humanos, y precisamente por esto son una conquista irrenunciable.*

*A su consolidación y fortalecimiento se consagra el trabajo de nuestra Comisión. Una antigua tradición, que conservan los bestiarios medievales, dice que el león duerme con los ojos abiertos. Así queremos mantener los nuestros, sin prometer un futuro ideal, sino contribuyendo a una vida comunitaria más buena ahora; no proclamando que todo es malo salvo lo perfecto, que es imposible, sino ayudando a mejorar nuestro Estado de Derecho.*

*Los derechos que disfrutamos no son derechos eternos, conquistados de una vez y para siempre, sino derechos siempre frágiles que hay que defender día con día.*

*Al hacerlo, sabemos que somos molestos para mentecatos y bribones. Lo seguiremos siendo.*

*Nuestros zapatos tienen hoy las arrugas valiosísimas de la experiencia de 30 meses y renuevan sus suelas anímicas diariamente para seguir caminando hacia la meta de la plena vigencia fáctica de los derechos humanos.*

*En este camino nos acompañan los mejores hombres y mujeres de la Ciudad de México. Al andarlo, ¿soñamos o actuamos? Soñamos. Estamos hechos—descubrió Shakespeare—de la urdimbre con que se forman los sueños, y el sueño de los derechos humanos es de los más apetecibles. Actuamos. Sabemos que los objetivos más elevados se empiezan a alcanzar con un paso hacia ellos, y otro, y otro.*

*Centro Histórico, Ciudad de México, 10 de abril de 1996.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Se solicita al doctor Luis de la Barrera Solórzano, pasar a ocupar el lugar que le ha sido designado en el Recinto.

De conformidad con el punto tercero del acuerdo que norma esta comparecencia, harán uso de la palabra hasta por 20 minutos, para fijar la posición de sus Grupos Parlamentarios, los siguientes Representantes: Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo; Dolores Padierna

Luna, del Partido de la Revolución Democrática; Salvador Abascal Carranza, del Partido Acción Nacional y Eduardo Mondragón Manzanares, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra, por 20 minutos, el Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL.-** Con su permiso, señora Presidenta.

Doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; compañeras y compañeros Representantes; compañeras y compañeros de los medios de comunicación; señoras y señores:

Igual que mencionamos hace un año, para los integrantes del Partido Verde Ecologista de México, la presencia del ombudsman capitalino en este Recinto nos llena de especial satisfacción y orgullo, porque acude a comparecer no sólo el responsable de cumplir con lo dispuesto en el artículo 102, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino la persona de confianza del pueblo a quien la misma sociedad le ha encomendado una difícil, aunque siempre noble y gratificante misión, representada por el compromiso de proteger y defender los derechos de todos los que habitamos la Ciudad de México.

Nos da mucho gusto además recibirle, porque su visita coincide con otro aniversario luctuoso, el asesinato de uno de los pioneros de los derechos humanos en nuestro país, el general Emiliano Zapata a quien recordaremos eternamente.

Pasando a otro punto. Proteger y defender los derechos humanos en una ciudad tan caótica como la de México, no es una tarea sencilla, especialmente cuando, de acuerdo con el informe presentado, el número de casos en los que hubo violación a los derechos civiles se ha incrementado de manera preocupante, o bien, cuando en el pleno cumplimiento de la tarea encomendada esa honorable institución ha sido denostada por parte de algunas fuerzas oscuras y retardatarias que hoy, en los albores del siglo XXI, desearían regresar la rueda de la historia a fin de colocarnos en una de las épocas repudiadas por el mundo entero y que innumerables fanáticos y nostálgicos de esa época de

horror, persecución y muerte pretenden reeditar, es decir, la era del fascismo.

Lo anterior viene a cuentas porque, a lo largo de 1995, la sociedad capitalina en su conjunto ha sido testigo, y víctima en diversos sentidos, de una ola intimidatoria e incluso de la violencia directa, sin que existan instituciones que contengan; y recordamos —para ilustrar la afirmación anterior— la serie de hechos que han ocurrido, desde que nos presentó su último informe, en lo que va del año.

El jefe de gobierno de la Ciudad de México, el licenciado Oscar Espinosa Villareal, no tuvo tribulación alguna para buscar la solución a un problema de inseguridad en la capital del país mediante la conculcación de las garantías individuales, especialmente cuando anunció un programa de seguridad que violaba cuando menos los artículos 11 y 16 constitucionales.

El atinado y oportuno pronunciamiento que en su momento emitieron las Comisiones Nacional y Local de Derechos Humanos, aunado a la presión social y política, obligaron al Regente a dar marcha atrás en los puntos anticonstitucionales de su programa, aunque no así a otra serie de medidas que han resultado violatorias a los derechos humanos de la ciudadanía, entre las que destacamos, aparte de las quejas registradas oficialmente, los incontables casos de detenciones arbitrarias, abusos de autoridad, o bien, asesinatos impunes.

Otra serie de hechos conocidos, algunos denunciados pero la mayor parte de ellos sin que se haya presentado formal denuncia, están representados por los excesos cometidos por policías judiciales y preventivos en contra de la población, que incluyen la detención de vehículos presumiblemente sospechosos, sin que los servidores públicos definan claramente a qué se refiere el término "sospechoso"; el allanamiento de viviendas con lujo de violencia sin que medie, en ocasiones, orden de aprehensión emitida por el juez, como son los casos que sucedieron en las colonias Doctores, Buenos Aires, Guerrero, Unidad Habitacional Tlatelolco, entre otras, que son muy elocuentes; o bien, la presencia en la vía pública de policías fuertemente armados y con actitudes amenazantes.

De la misma manera, los denominados "desalojos legales" que se realizan en contra de los vendedores ambulantes y que han sido tratados a fuerza de golpes por parte del cuerpo de granaderos; pero también los grandes despliegues de hombres, patrullas y grúas, incluso policías judiciales, para desalojar un plantón del SUTAU frente a las oficinas del gobierno de la ciudad; y las recurrentes amenazas de muerte, golpes y lesiones que viene aplicando un cuerpo paramilitar a los trabajadores de esa organización sindical, con objeto de que ellos acepten las liquidaciones ofrecidas por el gobierno.

Recordemos también la presencia y actuación del Ejército en funciones de policía, cuando la Constitución establece que, en épocas de paz, los miembros de esta honorable institución deben permanecer en los cuarteles; o bien, las recientes reformas constitucionales a los artículos 16, 20, 21, 22 y 73, mediante las cuales se enfrenta el Estado contra la ciudadanía, dotando a éste de un poder represivo brutal como acertadamente lo ha señalado el Doctor Raúl Carrancá y Rivas.

¿Qué decir de los hechos ocurridos durante la primera quincena de febrero del año en curso, cuando un par de jueces adscritos al Poder Judicial del Distrito Federal sostuvieron que no sabían a quién realmente defienden —cito textualmente— los señores de las Comisiones de Derechos Humanos, si a los delincuentes o a la sociedad?

Dijeron también que no es posible que los señores de Derechos Humanos den crédito a todo lo que denuncian los supuestos afectados de que violaron sus derechos; o bien, cuando días más tarde, el Secretario de Seguridad Pública, ante su incapacidad para contener los crecientes índices de criminalidad, se manifestó en favor de la pena de muerte; llamado al cual se sumaron algunos líderes empresariales, estudiosos del derecho penal, un prestigiado jurisconsulto, emisores de noticias y uno que otro funcionario de jerarquía secundaria.

Con el pretexto de enfrentar la creciente criminalidad, el Jefe del Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión un paquete de reformas en las que se incluye, entre otras, la intervención telefónica, la instalación de micrófonos ambientales, la grabación en video en lugares públicos y privados, negar la libertad en casos de delitos no graves, endurecer las penas, disminuir la edad penal, deco-



misar bienes por delitos previstos como delincuencia organizada, autorizar a los denominados "testigos y jueces sin rostro".

A lo anterior, debemos agregar las constantes amenazas de muerte que han recibido diferentes luchadores sociales, auténticos promotores y defensores de la causa de la causa de los derechos humanos, como David Fernández, Rocío Culebro o Teresa Jardí.

Toda esa relación de hechos y declaraciones por demás temerarias, ¿no nos colocan acaso en la presencia, ante la presencia y actuación de un Estado de corte fascista?, ¿no hay alguna institución que logre contener la oleada intimidatoria y represiva, el alarmante terror policiaco que se ha desatado en los últimos meses?

Desde la limitada y absurda perspectiva gubernamental, parece que no. Antes al contrario, dado el fracaso total del modelo económico neoliberal, los únicos caminos posibles que ha decidido recorrer el gobierno en su conjunto, incluyendo sobre todo al de la ciudad, parece ser el de la intimidación, misma que se expresa en los allanamientos, las detenciones arbitrarias, la presencia en la vía pública de policías fuertemente armados y del mismo ejército, las amenazas y la represión, como lo evidencian las horribles y aberrantes reformas constitucionales.

La idea de fondo que subyace en este paquete de reformas, parece ser la de lograr que los ciudadanos, con tal de no meterse en problemas o ser víctimas de algún tipo de violencia, acepten resignadamente cualquier condición que les sea impuesta. En lugar de prevenir, reprimen; y ante la indignación de la población, el uso de la fuerza.

Poner en práctica un método de sobra conocido y que fue ampliamente aplicado en los regímenes dictatoriales hace no más de una década. Aplicación de medias que, bajo el argumento de que se trata de razones de Estado, constituyen la más cínica confesión de que en beneficio de la integridad estatal se vale pasarse por encima de la ley. ¿Dónde han quedado entonces los derechos humanos que tienen los ciudadanos frente al gobierno?

Como bien sabemos, los gobiernos autoritarios rechazan la noción de que están obligados ante los

gobernados; por ello, no es extraño que acudan a trucos, engaños, excusas, intimidaciones e, incluso, difamaciones de todo tipo como las formuladas por el par de jueces a que nos referimos con anticipación para resistir o negar los derechos humanos.

De acuerdo con su informe, el mayor número de violaciones a los derechos humanos en la Ciudad de México lo siguen cometiendo los policías judiciales y preventivos establecidos en aquellas delegaciones con niveles más elevados de delincuencia y en las colonias consideradas de alta peligrosidad.

Con motivo de la puesta en marcha del denominado Programa de Seguridad Pública, es ya un lugar común decir que las quejas en contra de policías por abusos de autoridad, detenciones arbitrarias, lesiones y otras acciones ilícitas, ha aumentado de manera considerable.

En respuesta ante los abusos cometidos por integrantes de cuerpos policiacos, las autoridades en cuestión han consignado, despedido o aplicado correctivos disciplinarios a un número importante de uniformados de la Secretaría de Seguridad Pública, o bien, a efectivos que forman parte de la Policía Judicial capitalina.

En menor cantidad, con respecto del personal operativo, son sancionados los servidores públicos que se ubican en los altos mandos y sobre todo medio y superior, excepcionalmente se sanciona a algún funcionario de mayor nivel, pero la regla se sigue aplicando predominantemente entre los servidores públicos que de hecho realizan sus funciones en la vía pública.

En el mismo informe que acaba de exponer se da cuenta pormenorizada del número de quejas atendidas, de las recomendaciones emitidas, de los servidores públicos que fueron sancionados, del perfil de las quejosos, del seguimiento de las recomendaciones parcial y totalmente cumplidas, de los programas impulsados por la Comisión, en fin, del quehacer y las funciones específicas que la ley le ha encomendado cumplir a esa honorable institución. De lo que no da cuenta, sin embargo, y es parte de lo que nos preocupa, es acerca de las acciones que en rigor debería impulsar la Comisión para contener la oleada intimidatoria y

represiva desplegada por las autoridades capitalinas en los últimos seis meses.

Otro aspecto que nos llama la atención y que tampoco queda suficientemente explicado en el informe, es lo relativo a las violaciones a los derechos humanos que de manera recurrente se realizan desde las altas esferas del propio gobierno capitalino y que nos permitiremos sintetizar en los siguientes puntos:

En el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Este derecho —en la práctica— es negado por las autoridades, especialmente cuando permiten que los cuerpos policiacos allanen domicilios de particulares en busca de presuntos delincuentes; asimismo, cuando detienen a personas que conducen vehículos sospechosos, o bien, cuando los uniformados intimidan a la población.

El artículo 5 de la citada Declaración es muy claro cuando señala que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Aun cuando la tortura física se ha dejado de utilizar como método de investigación, en la práctica observamos que desde el personal de alto nivel hasta el de infantería, recurre a lo que se conoce como tortura psicológica para obligar a que un presunto delincuente se declare culpable. Penas o tratos crueles son los que siguen recibiendo los internos de reclusorios; trato cruel es el que se aplica a los vendedores ambulantes que son desalojados de lugares públicos; trato cruel es el que se aplica a los trabajadores de la ex Ruta-100; penas crueles serán las que se apliquen una vez que entren en vigor las reformas de ley enviadas por el Ejecutivo, sobre todo la ley para combatir el crimen organizado.

El artículo 9 de la Declaración establece que nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado. Arbitrariamente detenidos son los jóvenes que habitan en barrios populares y que ante la mirada escrutadora de los uniformados resultan sospechosos; arbitrariamente detenidos fueron los adultos que protestaron durante la realización del operativo conocido como "Gaucho".

Toda persona acusada del delito tiene derecho —según lo dispuesto en el artículo 11— a que se

presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Reclusos cuyos juicios se han extendido por más de dos años sin recibir sentencia de parte de la autoridad judicial correspondiente.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o reputación; es lo que se establece en el artículo 12 de la multirreferida declaración. Ello, sin embargo, no parece inquietar mucho a las autoridades, especialmente cuando han solicitado reformar el artículo 16 constitucional, con objeto de intervenir la comunicación privada. Violatorio de este derecho han sido las incursiones arbitrarias que han llevado a cabo los cuerpos policiacos a los domicilios de numerosas personas, so pretexto de buscar presuntos delincuentes de objetos robados.

Toda persona tiene derecho a circular libremente —según lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 1 de la Declaración Universal— y a elegir su residencia en el territorio de un Estado; derecho que se incumple cuando, por una parte, las autoridades toleran y fomentan que las asociaciones vecinas de diversas colonias cierren las calles; cuando arbitrariamente obligan a los conductores de vehículos particulares para que dejen de circular uno o dos días a la semana; cuando el cuerpo de granaderos, bajo el pretexto de franquear el paso de algún servidor público, impide el paso a los peatones.

¿Quién responde por todas estas acciones de suyo violatorias a los derechos humanos de la ciudadanía?

Compañeras y compañeros Representantes; doctor Luis de la Barreda: De acuerdo con lo expuesto hasta esta parte de nuestra intervención, pareciera que a un importante sector del gobierno capitalino no le preocupan en absoluto las disposiciones contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y ha decidido que la mejor forma de relación que se puede y debe tener con la sociedad capitalina es la de la intimidación y, en su caso, la represión directa, con lo cual el discurso tan de moda acerca del Estado de derecho se vuelve una simple ilusión.

Funcionarios ubicados en el primer nivel de la administración pública local que, al asumir su responsabilidad como servidores públicos, juraron y se comprometieron a respetar plenamente la legalidad, pero sobre todo los derechos de la ciudadanía, hoy actúan por cuenta propia de manera impune, transgrediendo los límites que la ley impone a su posibilidad de acción.

Necesitamos, por la salud y tranquilidad de la propia población, acotar y poner un alto a toda esa clase de comportamientos aberrantes y abusivos.

Instaurar un régimen policiaco y represivo que nos aproxima cada vez más hacia la conformación de un estado auténtico de sitio, autorizando a las corporaciones policiacas para que actúen por encima de la ley; intimidar a la población, silenciar voces disidentes, realizar despliegues policiacos espectaculares para disuadir a los inconformes e ir preparando gradualmente a la opinión pública para que de esta provengan pronunciamientos en pro de la aplicación más severa, son algunos de los rasgos característicos de todo estado fascista, y mucho me temo que hacia allá vamos, aunque aún estamos a tiempo de detener la ola de intimidación y violencia directa que se ha desplegado contra la sociedad.

Hoy, más que en otros tiempos, los derechos humanos de quienes habitamos en el Distrito Federal están seriamente amenazados; hoy, más que nunca, resulta prioritario que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en estrecha alianza con la sociedad, debe multiplicar sus esfuerzos para detener la ola intimidatoria, el clima de terror y las acciones directas de represión que se han emprendido contra la población capitalina.

Sabemos efectivamente que el ombudsman no puede por sí sólo detener la intimidación gubernamental, aunque también sabemos que lo que sí puede y está en condiciones de hacer es mantenerse más cerca del pueblo para defenderlo ante las horribles y aberrantes medidas aplicadas por las autoridades capitalinas.

Creemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe hoy, más que nunca, intensificar sus acciones para contener la ola intimidatoria y de violencia directa que se lleva a cabo

contra la población capitalina; impulsar un amplio movimiento reivindicador de la causa de los derechos humanos que hoy se encuentran restringidos o negados por un gobierno autoritario al que se le están olvidando sus obligaciones.

Consideramos de vital importancia que el ombudsman capitalino se pronuncie más enérgicamente contra las acciones y tentaciones provenientes de un gobierno habituado a realizar acciones al margen de la ley que han dejado ya una pequeña estela de crímenes y suicidios sospechosos, y el cual ha hecho explícito sus deseos para que se implante la pena de muerte como forma de castigo, contraviniendo con ello fueros internacionales suscritos por nuestro país.

Creemos que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en coordinación desde luego con los Representantes de este órgano colegiado y apoyados en la corriente representada por todos aquellos organismos no gubernamentales, debe multiplicar sus esfuerzos para evitar la probable violación a los derechos civiles que sin duda se llevarán a cabo con ocasión de las recientes reformas enviadas por el Ejecutivo Federal.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el Representante Francisco González Gómez, del Partido del Trabajo.

**EL C. REPRESENTANTE FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ.-** Con su venia, señora Presidenta.

Doctor Luis de la Barrera Solórzano; compañeras y compañeros; distinguidos invitados:

El análisis de Hegel en torno a que el derecho y el poder son dos caras del Estado porque sólo el poder puede crear derecho y sólo el derecho puede limitar al poder, no tiene en México una aplicación clara. Aquí su interrelación histórica ha sido diferente; el poder en México ha creado derecho, pero éste no ha limitado al poder. Indagar por qué ocurre esto nos lleva a revisar el ejercicio del poder en los tiempos sexenales de la política mexicana.

Podemos constatar que hay diferencias históricas en cada sexenio, que los modos y estilos de hacer política de cada Presidente de la República han sido diversos, que el uso y el abuso del poder pre-

sidencial también ha variado; durante más de 50 años este poder permaneció casi intocado, tenía un principio rector: el autoritarismo y la violación de los derechos humanos.

Sin embargo, el México de los años noventa es más complejo y diverso. El ajuste estructural de la economía en la década de los ochenta y las reformas del proyecto salinista alteraron las funciones básicas del Estado mexicano, deterioraron su papel de proveedor de servicios, regulador del mercado interno, tutor de la sociedad, mediador entre el capital y el trabajo.

Frente a esto, la sociedad civil mostró sus diversas y novedosas formas de organización, desde los amplios movimientos urbanos, las alianzas electorales, el aumento de importancia de los medios de comunicación, los movimientos ecologistas, las organizaciones no gubernamentales que exigen el respeto a los derechos humanos. Todos estos hechos obligaron al Estado a crear la Comisión Nacional de Derechos Humanos y, posteriormente, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En 1990, por decreto presidencial, surgió la Comisión Nacional de Derechos Humanos como órgano descentralizado de la Secretaría de Gobernación y posteriormente fue elevada a rango constitucional mediante la reforma al artículo 102 de nuestra ley fundamental; en circunstancias similares nació la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Una de las limitaciones que contempla esta política es que, al inicio, la Comisión Nacional tenía facultades para presentar propuestas de reformas a la legislación a fin de que los derechos humanos de las personas quedarán plenamente protegidos; sin embargo, con la nueva ley reglamentaria, estas atribuciones sólo se le permiten en el exclusivo ámbito de su competencia, con lo que los derechos laborales y políticos de los ciudadanos se vuelven a soslayar y es justamente en estos rubros en donde la sociedad ha sido agraviada con mayor frecuencia. Ejemplos de ellos son algunos procesos electorales estatales realizados en 1994 y 1995 y el conflicto del SUTAUR-100.

Los informes de los organismos gubernamentales relacionados con los derechos humanos nos indi-

can que numerosas quejas de los ciudadanos reclaman la falta de una atención satisfactoria, y que la atención penal contra presuntos responsables de actos violatorios de derechos humanos tiene un carácter selectivo y discrecional.

Particularmente, las agencias del Ministerio Público del Distrito Federal se han convertido en el punto nodal de las denuncias ciudadanas sobre la impartición selectiva de la justicia. Es moneda común el señalamiento de la impunidad, la corrupción y la dilación con la que actúan los funcionarios de tales agencias.

Si bien es cierto que en materia de derechos humanos se han tenido avances importantes, aún existen obstáculos para lograr que los ciudadanos puedan ejercerlos cabalmente, toda vez que estos son violados en repetidas ocasiones por las autoridades, a tal grado que esa situación ya no sorprende a nadie y eso es muy grave.

Aunque reconocemos que es un camino difícil el que nos conducirá a lograr el pleno y eficaz goce de los derechos humanos consagrados en nuestra carta fundamental, no debemos descartar que el cinismo y la impunidad caminen de la mano por la calle, al permitir que las violaciones de los derechos humanos sean frecuentes y poco castigadas.

Estos problemas deben resolverse a la luz de las instituciones y bajo los causes que nos ofrecen derechos. Actualmente, en nuestro sistema jurídico, los derechos humanos se garantizan a través del juicio de responsabilidad de altos funcionarios; las controversias constitucionales; el procedimiento investigatorio de la Suprema Corte de Justicia; el juicio de amparo; y las comisiones, defensorías o procuradurías de derechos humanos.

De todos ellos, sólo pueden considerarse con eficacia en la realidad el juicio de amparo y los organismos inspirados en el modelo escandinavo del ombudsman, pues los tres primeros han carecido de vigencia, se aplican esporádicamente y sólo a conveniencia de quienes detentan el poder, por lo que puede afirmarse que han caído en desuso, no obstante la utilidad social que representan.

Al reconocer los mecanismos de control establecidos en nuestras leyes para defender los derechos humanos, precisamos que la lucha por preservar-

los es añeja, pero que la presencia de un poder político sin límites y sin controles ha hecho indispensable el surgimiento de nuevos instrumentos que cumplan con la función que no han podido realizar las instituciones establecidas.

Pero hay que reconocerlo, el derecho no hace milagros, no puede romper por sí solo con los mecanismos cotidianos de dominación, máxime si éstos son profundamente antidemocráticos.

Por ello, ante el fracaso de algunas de nuestras instituciones, han surgido las comisiones de derechos humanos y, por parte de la sociedad civil, se han desarrollado organizaciones de diversa monta que también colaboran y trabajan en este sentido.

El aumento de delitos en nuestra ciudad y en el país ha determinado que el Ejecutivo Federal haya propuesto la implantación de una serie de medidas con objeto de frenar el desarrollo de la delincuencia, entre las que se destaca la propuesta de reformas y adiciones a la legislación penal así como la creación de una ley contra la delincuencia organizada y la intervención del Ejército para coadyuvar en las tareas de seguridad pública encargadas a la Secretaría del mismo nombre.

Apoyamos parcialmente las reformas propuestas por el Ejecutivo Federal; diferimos en algunos aspectos esenciales.

Ya lo hemos dicho, no estamos de acuerdo en que la edad penal para menores se reduzca a 16 años, pues esta propuesta responde en los hechos a una visión profundamente errónea, la de que es más fácil reprimir a un menor que educarlo. Consideramos que la regulación es adecuada, en virtud de que contempla medidas tutelares, correctivas y educativas.

Tampoco aprobamos la forma en que se pretenden reglamentar los cateos y la intervención telefónica; ambas medidas violan derechos fundamentales consagrados en la Constitución. La implantación irresponsable de esas acciones puede dar resultados contrarios a los que aduce el Gobierno; además, por constituir un riesgo inminente a los derechos humanos, consideramos que las Comisiones de Derechos Humanos, tanto la nacional como la del Distrito Federal, deben pronunciarse al respecto y exigir en todo caso la plena vigencia

de los derechos que les han sido encomendados para vigilar.

Abundando sobre las reformas propuestas, encontramos que el artículo 21 de la iniciativa de Ley contra la Delincuencia Organizada contempla la intervención de comunicaciones telefónicas en el caso que el Ministerio Público lo considere necesario.

Consideramos que en este punto es indispensable una reglamentación expresa que limite las atribuciones de la autoridad para evitar que se actúe indiscriminadamente con criterios subjetivos y personales. De no ser así, se efectarán los derechos de la persona al intervenir su vida privada sin que antes se hayan satisfecho plenamente los requisitos que todo acto de autoridad debe cumplir, según lo establece el artículo 16 constitucional que precisa que nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente.

Este razonamiento es aplicable al cateo administrativo, en virtud de que el artículo 20 de la misma iniciativa de ley establece en términos similares la realización de cateos, dejando de lado también que el mencionado precepto constitucional establece los requisitos mínimos para este evento.

Aquí hay un grave peligro para todo ciudadano: la aplicación de estas normas se está dejando a la apreciación subjetiva y personal del Ministerio Público, lo que se traduce en un atentado al principio de legalidad establecida en la Constitución y un deterioro a los derechos humanos.

Asimismo, se ha propuesto la intervención del Ejército en las tareas de seguridad pública. Se trata de una iniciativa producto de la desesperación y la impotencia ante el fracaso de los cuerpos policíacos y de los órganos encargados de la impartición y procuración de justicia. También disintimos de esta medida; en los lugares donde se ha adoptado, se han presentado múltiples quejas en contra del Ejército por los abusos, tropelías y desmanes cometidos en contra de los habitantes de esos poblados —tenemos el caso de Tijuana; del municipio de Temamatla, Estado de México, y de la propia ciudad capital—; además, se desvirtúa profundamente el carácter y la función social del instituto armado.

El desarrollo democrático de nuestro país está profundamente unido a la defensa de los derechos humanos; por ello, no es extraño que en los años de predominio absoluto del partido oficial se hayan gestado formas de dominación extremadamente autoritarias, violatorias de las garantías individuales de los mexicanos.

La transformación democrática del país requiere, demanda, exige el respeto de sus derechos. De ninguna manera debemos permitir que aparezcan nuevas formas de violación, que los viejos métodos utilicen nuevas caretas; o hay respeto irrestricto para ellos o dejaremos vivas las semillas del autoritarismo.

La afirmación hecha por el Procurador de Justicia del Distrito Federal, en su comparecencia ante esta instancia legislativa, de que los cuerpos policiacos dependientes de esa institución no practican más la tortura y que para el titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal este mismo problema ocupe el vigésimo séptimo lugar en sus estadísticas, nos demuestra que hay una sobrevaloración de los avances logrados en este aspecto.

Se han abandonado las formas más burdas y que dejan huellas de tortura contra los detenidos, pero desgraciadamente todavía se aplican torturas más sofisticadas que no dejan huellas, que afectan el nivel psíquico y emocional de los presuntos delincuentes.

Todavía existen vestigios de que los mismos torturadores de ayer continúan practicándola hoy. No bajemos la guardia ni disminuyamos la vigilancia; la tortura empieza a ser erradicada pero no está totalmente derrotada. Con razón el vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea ha reconocido: se ha puesto fin a la barbarie y a la represión con la que actuaban en forma sistemática los cuerpos policiacos, pero no la han erradicado.

En la hora en que la defensa de los derechos humanos ocupa la escena pública en la base de la sociedad, podemos sostener que se ha empezado a constituir una cultura de defensa y de vigencia de los derechos humanos entre la sociedad; se forman organizaciones para su defensa; que los ciudadanos exigen su respeto, y que todo esto tiende a maniatar las actitudes arbitrarias en el ejercicio del poder.

Doctor Luis de la Barreda: No me resta más que felicitar, a nombre personal de mi fracción y del partido que aquí represento, por el informe que ha presentado. Tenga la plena seguridad que para enfrentar a los mentecatos y a los bribones, no está usted solo.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, la Representante Dolores Padierna Luna, del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. REPRESENTANTE MARIA DOLORES PADIERNA LUNA.-** Con su venia, compañera Presidenta.

Compañeros y compañeras Representantes; señoras y señores; doctor Luis de la Barreda:

Hace un año, el 3 de abril de 1995, en este mismo recinto manifestaba que sus principales retos a vencer eran acabar con los principales obstáculos para abatir la dilación de la justicia, erradicar la tortura y desarrollar una verdadera cultura de los derechos humanos.

Tal vez porque el problema sea de magnitud gigantesca, todos los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal empeñados en alcanzar tales objetivos y sus impactos en este cometido, parecieran influir sólo medianamente en un alto a las violaciones al Estado de Derecho, en disminuir la prepotencia y la arbitrariedad de algunos servidores públicos, en acabar con el abuso, la extorsión, las agresiones, las amenazas; es decir, en disminuir perceptiblemente la violación de los derechos humanos de los capitalinos.

Esta conclusión se desprende de su segundo informe anual en el cual se encuentra la descripción de cada una de las recomendaciones emitidas, las investigaciones realizadas y la clasificación y número de quejas así como el señalamiento de que en el segundo año de labores aumentó el número de recomendaciones, y se da cuenta de un incremento escandaloso —de 75 y 150%— en el número de quejas en contra de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y del Departamento del Distrito Federal, respectivamente.

Según los datos estadísticos que nos fueron proporcionados, se señala a la Secretaría de Seguridad

Pública como la autoridad más frecuente en vulnerar los derechos humanos de los capitalinos, abarcando más de 620 quejas en contra; además, los policías judiciales, los ministerios públicos, los juzgados penales, los reclusorios y los centros penitenciarios, también han reunido una gran cantidad de quejas.

Nos parece importante que se aclare por qué, a tantas quejas en contra de la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública, únicamente recaigan dos recomendaciones; quisiéramos pensar que ello se debe tal vez a la eficacia de la propia Comisión o a una voluntad conciliatoria por parte de las autoridades denunciadas; pero estas conclusiones son difíciles cuando vemos que los abusos cometidos por la policía preventiva han aumentado considerablemente.

Así, son las propias instituciones de justicia las que más abusos cometen; son las autoridades encargadas de aplicar la ley las primeras en violarla; y quienes deberían garantizar los derechos son presuntamente delinquentes cómplices de las grandes mafias.

Esto nos da la oportunidad de reflexionar sobre la viabilidad o no de los mecanismos de seguridad pública que se han puesto en marcha en esta ciudad; así como la nueva legislación nacional que —en aras de luchar contra la delincuencia organizada— sólo se abate, con represión y violación a los derechos humanos, a la criminalidad.

A este respecto quisiéramos preguntar qué opinión le merecen al ombudsman capitalino las iniciativas anticrimen recientemente presentadas al Congreso de la Unión; más allá de lo que ya usted en esta tribuna explicó de la intervención telefónica, quisiéramos su opinión respecto de la ampliación del término de flagrancia sobre la libertad provisional negada aun en delitos no graves, el registro del correo particular, el trato a los familiares o personas ajenas víctimas de secuestro y otras que a nuestro parecer constituyen violaciones a los derechos humanos.

En su segundo informe comenta que la Constitución Mexicana es sabia al establecer las hipótesis en que se puede detener a una persona. ¿Cómo queda definida esa frase después de mediadas co-

mo el "Rima" que, aunque se diga que desapareció, persiste hoy en día?

Se dice que el rubro de la seguridad pública y la impartición y administración de justicia constituye un aspecto prioritario del gobierno capitalino; sin embargo, sus estrategias están muy lejos de lo que ha venido proponiendo la sociedad y los organismos como la propia Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

En verdad lamentamos que las dos propuestas de ley, elaboradas por la Comisión para mejorar el Ministerio Público y la defensoría de oficio, no hayan sido consideradas en las iniciativas enviadas al Congreso. Se trata realmente de una propuesta de reestructuración profunda de la institución impartidora de la justicia en el Distrito Federal.

También nos parece negativo que no se tome en cuenta todo el esfuerzo de investigación de los especialistas y que permanezca archivado ese Reglamento de la Defensoría de Oficio, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos y que constituiría una herramienta muy útil para la impartición de justicia en el Distrito Federal.

Coincidimos con ustedes en la conveniencia de mejoras salariales y capacitación profunda de los agentes del Ministerio Público, los agentes judiciales y peritos, así como la idea de que la Policía Judicial quede al servicio del Ministerio Público, porque son medidas que realmente permitirían perseguir los delitos con eficacia.

La descripción que usted hace de las condiciones de trabajo de los defensores de oficio, debiera ser suficiente para emprender de inmediato el camino que permita obligar, mediante el derecho, a que los pobres tengan defensa y asesoría jurídica.

Por otro lado, deseamos comentar que el hecho de que la Comisión tenga la audacia de declarar abierta y públicamente sus opiniones en relación a temas como preservar la libertad de manifestación pública, la negativa rotunda a la reducción de la edad penal y la pena de muerte, ha propiciado en la ciudadanía cierta esperanza en que estos derechos se preserven y nos dan la certeza de que contamos con una institución que pueda defender estos derechos.

Este espíritu de servicio es el que hay que apoyar de manera firme. Debemos garantizar que la Comisión de Derechos Humanos continúe con esa trayectoria; dotarla de mayor autonomía, de mayores facultades que atiendan e incorporen integralmente en nuestro derecho interno lo que la codificación internacional de los derechos humanos señala en relación a lo que significa el pleno respeto y la justicia expedita para quien sea víctima de cualquier tipo de violación.

Cabe señalar que en nuestra legislación se encuentran todavía muchas lagunas y vacíos relacionados con la tipificación de conductas violatorias de los derechos humanos o mecanismos de protección suficientes, y que ello ha motivado que la lucha contra la impunidad se torne más difícil.

Así también, es preciso remarcar la postura del Partido de la Revolución Democrática en relación a la Comisión de Derechos Humanos. Nosotros pensamos que la ciudadanía requiere de una institución verdaderamente autónoma e independiente de la autoridad, que proteja, defienda, vigile, promueva, estudie y difunda los derechos humanos y que sus resoluciones tengan carácter vinculatorio.

Además, planteamos que los derechos humanos políticos y laborales, por ser también derechos humanos, deban ser definidos y defendidos por la Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal debe mantener competencia para conocer todo tipo de violaciones a los derechos humanos, incluidos los asuntos jurídicos, y poder fincar responsabilidad oficial por su incumplimiento.

De igual forma, planteamos que el Presidente de la Comisión no sea designado —como lo es ahora— por el Presidente de la República, sino electo por mayoría calificada en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.

Un aspecto medular lo constituyen derechos muy lejanos de consignarse en México, como son los que la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos define como derechos elementales e indispensables para una vida digna.

Usted comenta que los graves rezagos y nuestra gran vergüenza se ubica en el ámbito de los derechos sociales y económicos, que tenemos una gran deuda con los sectores desfavorecidos de la población que habrá que pagársela erigiendo una sociedad más justa.

Hasta hoy, se notan algunos esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para difundir estos derechos a través de programas de protección, apoyo y educación a la niñez, así como en múltiples artículos periodísticos y de opinión sobre los más diversos temas, que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos y una calidad de vida digna; sin embargo, ¿cómo erigir una sociedad más justa en este marco neoliberal que todo lo alcanza y todo lo destruye?

Nosotros pensamos que ninguna política vale, ninguna ciencia sirve, ninguna teoría es buena si se deja en el abandono y en el atraso a la población y si se agudiza la dependencia y el subdesarrollo de la nación mexicana.

Es oportuno reivindicar que hay quienes nos resistimos a la costumbre de ver la pobreza como un fenómeno natural, que nos negamos a olvidar esa gran deuda que se tiene con la inmensa mayoría de la población; por ello, es importante la difusión de los derechos sociales; lograr sensibilizar a las víctimas, a la población entera; cultivar el camino de la denuncia como primer paso para remediar el abuso; levantar la voz para explicar que la vida digna es un derecho humano inalienable y es muy justa toda la lucha que pueda emprenderse en lograrla.

Llaman la atención en su informe los cuadros estadísticos del perfil socioeconómico de los afectados, la mayoría son mujeres. El más alto porcentaje de quejosos tiene edad superior a los 35 años; son casadas o casados con nivel de primaria, cuya ocupación es ser ama de casa o empleados privados; la mayoría gana entre uno y tres salarios mínimos y el mayor número de abusos ocurre en los propios domicilios y en las instituciones impartidoras de justicia; es decir, los principales abusos se cometen en contra de los más pobres y los más indefensos.

Cabe señalar que, en todos los denunciantes, 626 quejas se hicieron contra la Secretaría de Seguridad Pública, 225 contra la Dirección General de



Reclusorios del Distrito Federal, 371 contra la Policía Judicial, 267 contra los Ministerios Públicos, 41 contra juzgados penales, 16 contra notificadores y ejecutores del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y 11 contra servicios periciales; entre otros. Ante este panorama, se hace urgente sentar responsabilidad en quien la tiene.

Por orden de frecuencia, las autoridades a las que fueron giradas las recomendaciones son: seis recomendaciones dirigidas a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que se refieren a la denegación de justicia, violencia policiaca, tortura, detención ilegal, vicios en el procedimiento ministerial e incumplimiento de órdenes de aprehensión; cuatro recomendaciones dirigidas al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por irregularidades en la necropsia, informes falsos por un juez familiar y violación de los derechos procesales; cuatro recomendaciones dirigidas a la Dirección General de Reclusorios del Distrito Federal por violación a los derechos penitenciarios, violación de derechos procesales y tortura en el reclusorio varonil; tres recomendaciones dirigidas al Departamento del Distrito Federal por violación al derecho de igualdad de las mujeres, conciliación improcedente y denegación de atención médica; dos recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública por violencia policiaca, fundamentalmente; una recomendación, por denegación de atención médica, a la Dirección General de Servicios de Salud del Distrito Federal; y una recomendación a la Delegación Iztapalapa por desalojo injustificado, robo y daño en propiedad ajena.

Hoy, cuando en este recinto se reflexiona acerca de los derechos humanos, queremos recordar algunos importantes contenidos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la salud y el bienestar, y en especial alimentación, vestido, vivienda y asistencia médica; teniendo asimismo derecho al seguro de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños y

niñas tienen derecho a la protección social, la educación y a crecer sanos en un ambiente adecuado.

De igual forma, todas las mujeres tenemos el derecho de igualdad general.

Toda persona tiene derecho al trabajo, a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure a su familia una existencia confortable a la dignidad humana.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión, de asociación, a participar en el gobierno de su país.

Todos los pueblos tienen derecho de elegir por voto libre a sus gobernantes.

¿Cuándo la lid por el respeto a la dignidad de todos y todas? Sin duda, la respuesta sigue pendiente.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra, hasta por 20 minutos, el Representante Salvador Abascal, del Partido Acción Nacional.

**EL C. REPRESENTANTE SALVADOR ABASCAL CARRANZA.-** Gracias, señora Presidenta.

Señor doctor Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; compañeras y compañeros legisladores; amigos invitados; medios de comunicación; señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal:

Hoy asistimos a un debate sobre derechos humanos. No me refiero ni quiero referirme al acto protocolario que nos ha reunido en esta fecha, en la que usted, doctor de la Barrera, ha presentado su informe de labores del último año ante esta soberanía popular.

Muy lejos está de mi ánimo discutir con el ombudsman capitalino un informe que revela talento y eficacia, virtudes por cierto difíciles de reunir en una sola persona o en una sola institución; talento y eficacia—repito—en la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal.

Estoy plenamente convencido de que la estupenda labor de la Comisión de Derechos Humanos ha

contribuido en gran medida a la efectiva protección de los derechos humanos en esta gran ciudad, así como en su promoción y difusión.

Es a otro debate al que me quiero referir; es a un debate más amplio que llena los grandes espacios de la opinión pública de la metrópoli y que se extiende a todo el ámbito nacional.

Es el debate, falso debate, entre la protección de los derechos humanos de las víctimas o de los victimarios; es el debate, falso debate, entre el imperativo de la seguridad pública o la defensa de los delinquentes.

Esta lamentable confusión de los conceptos, por menesterosidad intelectual o mala fe, no contribuye hoy a la defensa de los derechos humanos ni a la promoción de la democracia en un Estado de Derecho.

Es menester acabar de una vez por todas con este tan difundido sofisma, que los lógicos llaman sofisma de falsa analogía, por el que se trata de hacer creer que los organismos de derechos humanos defienden delinquentes y que por ello representan un obstáculo para que las autoridades cumplan con su deber de proteger a la sociedad. Ya el doctor De la Barreda abundó en este tema, pero es importante dar inclusive otra hipótesis de las que ya muy ingeniosamente presentó el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Los organismos de derechos humanos defienden seres humanos por ser humanos, no por ser delinquentes; ellos no juzgan ni prejuzgan. La defensa de los derechos humanos de los indiciados, de los procesados, de los sentenciados, se hace con fundamento en su dignidad de seres humanos y no en su calidad de presuntos o reales delinquentes. Esta garantía de objetividad y de imparcialidad en el tratamiento de los asuntos que les confían los ciudadanos, es la mejor carta de presentación de estas instituciones. Nadie sabe cuándo necesitará, por cierto, la defensa del ombudsman.

Resulta entonces muy claro que por incapacidad o por ignorancia, o por ambas cosas, hay servidores públicos que pretextan temor a la intervención del ombudsman para no cumplir con su deber. Pero también debemos señalar que algunos medios de

información se hacen eco de este sofisma, y prefiero pensar que son ellos mismos víctimas de la gran confusión por la novedad que representan los derechos humanos tanto en la capital como en el país entero, y no quisiera pensar que son víctimas del mercantilismo noticioso que sacrifica la verdad que no vende, por la mentira que sí lo hace.

Es oportuno recordar hoy que la seguridad de las personas es uno de los derechos humanos cuya protección es obligación primordial del Estado y una de las razones fundamentales de su existencia. Si bien pensamos este concepto, debemos concluir que la inseguridad pública como la que vivimos en México constituye en sí misma una violación a los derechos humanos.

Congruente con este principio, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal emitió una recomendación, la 1/96, a la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, ya mencionada en su informe por el doctor Luis de la Barreda, para que se cumplimentaran algunas órdenes de aprehensión que no habían sido cumplimentadas. Esto demuestra que hay un interés de la Comisión de Derechos Humanos en proteger a los ciudadanos de los delinquentes —que por alguna razón se ha girado contra ellos, o de los ciudadanos contra los que se ha girado alguna orden de aprehensión y no al revés—; no está actuando omisamente pensando que mejor se olvide el asunto de las órdenes pendientes, que por cierto son muchísimas, aunque ya se han abatido por la diligencia del Procurador capitalino, pero todavía quedan miles de órdenes de aprehensión pendientes de ejecución y creo que es también tema interesante para los derechos humanos.

La institución del ombudsman nace y debe mantenerse como autoridad, sobre todo como autoridad moral; no obstante, para hacerlo, necesita estar cimentada en el espíritu público que le reconozca sentido y valor. Si se le resta fuerza moral, se fortalece a su oponente natural que es la arbitrariedad y la injusticia.

Para que las instituciones encargadas de la defensa de los derechos humanos no terminen exangües su trabajo cotidiano, luchando por una parte contra los abusos de la autoridad y, por la otra, contra los oficiosos enemigos de los derechos humanos, es necesario —y esta es ocasión propicia para ello—

reforzar la confianza de la sociedad, ése es su mayor capital, ésa es su mejor carta.

Los derechos humanos establecen un límite razonable impuesto al arbitrio de quien ejerce el poder, de lo cual se deriva una libertad para los ciudadanos.

No estoy seguro, sin embargo, de que los ciudadanos conozcan con certeza sus derechos y los medios para defenderlos. La verdad es que todavía algunos de los derechos no cuentan con una vía de protección adecuada.

Por otra parte, las amenazas se multiplican y la confusión aumenta. En medio de la abundancia de violencia, de belicismo, de xenofobia, de inseguridades y, como dice Albert Einstein, en medio de montones acumulados de odio que parece estar muy bien distribuido.

Aparece entonces, de nuevo, la idea de la pena de muerte para solucionar problemas de criminalidad, pero ello evoca al mismo tiempo la idea de los sacrificios de sangre para saciar la sed de los dioses.

Frente a su propia impotencia, el gobierno sufre la tentación de suprimir libertades, en lugar de corregir la anarquía y poner orden en este caos.

El que no puede corregir la conducta de los ciudadanos, afirma Tomás Moro, sino suprimiéndoles las comodidades de la vida, debe confesar que no sabe gobernar a hombres libres.

Un sistema de protección de los derechos humanos, que no se puede entender cabalmente sino en un Estado de Derecho, exige la supresión de la idea de un ser humano acechado, hostigado y obligado a probar cada mañana su inocencia frente al poder omnipotente del gobierno y de sus agentes.

La paz y el orden no deben ser obra de la imposición ni del autoritarismo; la paz verdadera es siempre obra de la justicia y el fundamento de la justicia es la igualdad del hombre con respecto a su libertad y a su dignidad.

Es de lamentar que la vida de los capitalinos se encuentre en nuestros días muy alejada de ese ideal de paz y justicia, no sólo por lo que se refiere a la amenaza permanente de la delincuencia, sino por los graves vicios y deficiencias que aún

subsisten en los ámbitos de atención a otras necesidades de los gobernados. La realidad nos exige pensar en cambios urgentes en materia de protección de los derechos humanos.

Propongo, en consecuencia, convertir el falso debate en un debate verdadero sobre estos y otros asuntos que son tan preocupantes como el de la seguridad pública y los temas penales, pero que por gastar la pólvora en infiernos han sido descuidados por la opinión pública o dolosamente abandonados por el gobierno.

Me refiero a problemas como los de salud, vivienda, ecología, el poder de los sindicatos, etc.; los temas político y laboral los hemos dejado para la siguiente ronda de intervenciones.

El Partido Acción Nacional —atento a los programas estructurales de la sociedad mexicana así como a las nuevas corrientes de pensamiento que buscan dar solución a nuevos problemas derivados de la complejidad creciente de las relaciones sociales— ha propuesto y propone cambios en los siguientes conceptos:

Extender el concepto tradicional de autoridad que se atribuye hoy a las dependencias de la administración centralizada para unificar los instrumentos jurídicos y procesales de protección a los gobernados, toda vez que actualmente dicho concepto, derivado de la jurisprudencia de la Suprema Corte en relación con la procedencia del juicio de amparo, el IMSS y el INFONAVIT sólo son autoridades en su carácter de organismos fiscales y autónomos.

Por otra parte, y en el mismo sentido, existe actualmente una corriente internacional que tiende a considerar también como autoridades y, por lo mismo, sujetas a supervisión de organismos de derechos humanos, a instituciones que hasta ahora han sido consideradas como intocables, me refiero a los sindicatos.

A este respecto hay que recordar lo que dice Héctor Fix Zamudio: "También podemos observar que si bien las organizaciones gremiales de los trabajadores y de los campesinos tienen como finalidad esencial la defensa de los derechos individuales y colectivos de sus agremiados, por otra parte han adquirido una gran fuerza que puede traducirse también en la lesión de los derechos de sus propios miembros o de otros sectores sociales. En

nuestro país —añade el autor citado— la cláusula de exclusión en su doble dimensión de ingreso y despido, puede traducirse en una dictadura sindical que reprime toda disidencia y afecta la libertad de asociación”.

Otro de los derechos humanos que no está debidamente protegido en nuestras leyes, es el que se refiere a la reparación del daño como obligación subsidiaria del Estado, llamado también responsabilidad objetiva, tanto en lo que se refiere a los casos en los que se ha apreciado error judicial en cualquier parte del proceso penal y aun en sentencia condenatoria, como a la responsabilidad de la administración por la defectuosa presentación de los servicios públicos.

Aquí vale la pena hacer referencia a organismos de otras naciones cuya carga fundamental se encuentra en lo que se refiere a las quejas, más en quejas de servicios públicos contra la autoridad administrativa que en materia penal. Esto nos da una idea de cuál es en este momento el fiel de la balanza.

Faltaría incluir en este capítulo todo lo referente a la tutela de los intereses colectivos, incluidos los ecológicos, que se encuentran muy vinculados a la actividad de las empresas paraestatales y a las que habría que pensar también, en función de lo planteado respecto al IMSS y al INFONAVIT, en considerar incluirlas en estos conceptos para que fueran tutelados derechos ya no sólo individuales sino colectivos, como es el caso de la ecología, que estas empresas vulneran muy a menudo y sobre todo —ya lo sabemos por los últimos acontecimientos— el caso de PEMEX.

Hay, como se puede observar, mucho camino por andar en esta materia.

Hoy no hablamos, por ejemplo, de cómo la corrupción afecta los derechos humanos, pero eso nos llevaría otros 20 minutos para explicarlo.

Hoy no hablamos, tampoco, de las necesarias reformas que debe sufrir el juicio de amparo para ampliar su cobertura y su protección.

Lo cierto es que no será suficiente, en caso de que así ocurra, extender legalmente la protección legal de los derechos humanos para ampliar las facultades del ombudsman. Se requiere, además, todo un

proceso de transformación cultural de la sociedad mexicana. En ello, todos debemos poner nuestro empeño y nuestra inteligencia, pero en especial los legisladores locales y federales, el Ejecutivo Local y Federal y los medios de comunicación y difusión —instrumento hoy indispensable para provocar esa explosión de conciencia que requiere nuestra sociedad en favor de la eficaz protección de los derechos humanos—.

Por último, y por lo que se refiere a la labor desempeñada no solamente en el último año de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, sino en estos dos años y medio que lleva en su encargo el doctor Luis de la Barreda, debo decir, con la mayor franqueza, que usted, doctor, y su equipo de trabajo deben sentirse satisfechos. Cuando venga el necesario relevo podrán decir: “Misión cumplida”.

**LA C. PRESIDENTA.**— Tiene la palabra el Representante Eduardo Mondragón Manzanares, del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. REPRESENTANTE EDUARDO MONDRAGON MANZANARES.**— Con su venia, ciudadana Presidenta.

Doctor Luis de la Barreda, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; compañeros y compañeras:

Que día tan importante para la comparecencia del Presidente de los Derechos Humanos de la Ciudad de México: el aniversario luctuoso de Emiliano Zapata, la más grave violación de los derechos humanos de los campesinos, la muerte de la esperanza, de la soberanía alimentaria y del amor a la tierra de la nación mexicana.

Sabemos que el ser humano, al ser expulsado del paraíso terrenal adquirió la facultad más importante que debe tener: el arbitrio; la facultad de realizar actos buenos o malos a partir de que el hombre tiene conciencia, sabe que no debe cometer ciertas conductas que lo lastiman; el hombre nace libre por excelencia, con todos sus derechos, sabe que su derecho termina donde empieza el derecho de otro, y para el caso de diferencias surge el Estado, Estado que está obligado a defenderlo.

“Pienso, luego existo”, sentenció Sócrates. En los

albores de la civilización occidental en la que nuestra cultura hoy vive, aquella sabia frase es la razón de ser de la sociedad misma; reconocer la capacidad de pensar y de creer del ser humano y escuchar cualquier idea con respeto, por el simple hecho de ser pronunciada por otro ser humano igual a nosotros, significa respetar los derechos humanos.

Las primeras manifestaciones por escrito sobre derechos humanos se estipulan en la Carta Magna Inglesa de 1215; la Revolución Francesa de 1789; en 1814, el Siervo de la Nación, José María Morelos y Pavón a través de su histórica obra "Sentimientos de la Nación"; por el Benemérito de las Américas, el estadista don Benito Juárez en la cual se basa su apología: "Entre los individuos, como entre las naciones: El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz", el mejor exponente de la defensa de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son obligatorios, ya que se adoptan en forma voluntaria, tomando el compromiso de respetarlos.

La violación de las garantías individuales, por lo general, se manifiesta en la relación individuo-autoridad; sin embargo, los derechos humanos en su sentido más amplio buscan el perfeccionamiento de las relaciones entre la sociedad y los seres humanos.

En 1948, en el seno de las Naciones Unidas, se emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que ha sido llamada "La Carta Magna de la Humanidad".

Tenemos por experiencia que Luis de la Barreda, que a pesar de que la ley señala que tenía que ser aprobado por dos terceras partes, fue aprobado por el 80% de los Asambleístas; ello habla de su calidad moral.

Con la creación de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en 1993, nace una nueva etapa en la vida ciudadana para los habitantes de la gran ciudad, el respeto irrestricto de las garantías individuales. Sabemos que la Comisión de Derechos Humanos se ha desarrollado en forma responsable; sabemos que la causa de los derechos humanos no ha sido el martillo destinado a golpear la autoestima de todos los servidores públicos; sa-

bemos que el abuso del poder no es algo irremediable y fatal; el abuso del poder se logra disuadiendo, previniendo y sancionando los actos encaminados al abuso del poder.

La erradicación del abuso del poder se logra superando la actitud de resignación amarga, denunciándolo, recabando pruebas, sacándolo de las tinieblas, cortándole la cabeza, exigiendo y aplicando la ley.

Los derechos humanos son de fundamental importancia en los regímenes democráticos para la obtención de una convivencia pacífica y gozar de una estabilidad y paz social, porque los vínculos entre democracia y derechos humanos, son vastos y universales; sin embargo, es necesario frenar tajantemente la ola de delitos, acciones corruptas de funcionarios y autoridades y todo lo que implique la violación a los derechos humanos. Porque una cosa es cierta, los derechos humanos no son negociables, y por encima de intereses individuales, de grupo, e inclusive de partidos políticos y autoridades, están los intereses de los mexicanos y de esta gran ciudad.

Sabemos que la Comisión de Derechos Humanos ha evitado víctimas de tratos inhumanos y degradantes; es parte de su función velar por el respeto de los derechos humanos de cualquier individuo, aún del peor delincuente; lástima que los habituales delincuentes la hayan utilizado como la espada de Damocles, aunque, afortunadamente, en la mayoría de los casos no se haya caído en la trampa.

La Comisión de Derechos Humanos ha centrado su atención en el protección de las garantías individuales, haciendo del conocimiento público que no es un derecho cometer un delito y permanecer impune, es decir, sin sanción. No es un derecho reclamar privilegios para no cumplir con las leyes, reglamentos y demás normas. No es un derecho la venganza o hacerse justicia por su propia mano.

Sabemos que la Comisión de Derechos Humanos debe tener especial cuidado para no defender a los delincuentes, reincidentes o consuetudinarios que su modo de vida es delinquir.

Es por ello que debemos proponer una diferente forma de contemplar los derechos humanos de los presuntos responsables. Debemos hablar de una

modificación en la aplicación de estos. Debemos pensar en las nuevas técnicas de investigación en la ciencia del derecho penal, por ejemplo: en los detectores de mentiras, en la aplicación de confrontación de coartadas, técnicas de investigación más acordes, en medidas de apremio en aumento de las sanciones para el que incurra en falsedad en las declaraciones propias y en las declaraciones juradas de auto de defensa, en modificaciones a las libertades condicionales y en las de amparo, y en los términos para resolver en los derechos por acreditar en los juicios y en los prejuicios o en las etapas de la investigación previa.

Es preciso que la seguridad jurídica atienda igualmente a la seguridad social.

El Partido Revolucionario Institucional seguirá alentando las medidas que fortalezcan y amplíen la acción protectora que ha ejercido la Comisión de Derechos Humanos, que reconocemos, después de sus primeras experiencias, como un instrumento útil para los habitantes de la Ciudad de México. Sin embargo, no estamos satisfechos todavía, por lo que el Partido Revolucionario Institucional se pronuncia en favor de que la Comisión de Derechos Humanos amplíe su radio de acción fomentando la educación y la conciencia en los diversos componentes de la sociedad, exigiendo del gobierno y sus funcionarios el riguroso respeto al Estado de Derecho y la estricta observancia de la ley, como requisitos indispensables para una sociedad libre y democrática.

Debe alentar las tareas de las agrupaciones de ciudadanos que luchan por los derechos humanos; que se agrupan a los mejores hombres y mujeres que viven en la Ciudad de México, defendiendo los derechos humanos.

Se deben impulsar las acciones tendientes a que en las escuelas de todos los niveles se incluyan temas sobre derechos humanos y su aseguramiento jurídico, a fin de conformar —desde la más temprana edad— conciencia de su respeto a luchar por un sistema jurídico eficaz de defensa de los niños —considerados como sujetos de derecho—, que garantice su debida protección, estímulo y desarrollo.

La Comisión de Derechos Humanos debe promover acciones orientadas a proteger los derechos humanos de los jóvenes y denunciar todo atropello

que cometa cualquier cuerpo policiaco en contra de ellos.

El Partido Revolucionario Institucional seguirá apoyando decididamente la política del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Ernesto Zedillo; al Jefe del Departamento de la Ciudad de México, Oscar Espinosa Villarreal, en el combate a la delincuencia, a la impunidad. Y felicitamos a José Antonio González Fernández por la depuración de los cuerpos policiacos y de las Agencias del Ministerio Público de la Ciudad de México; y fundamentalmente al Programa de Formación y Profesionalización Policial realizado con procesos rigurosos de selección de personal, que esperamos que tengamos mejor policía.

La Comisión de Derechos Humanos debe dar a conocer los derechos humanos de las víctimas del delito y cuáles son los programas de asistencia a las víctimas.

Deben difundirse, con pláticas y conferencias, los derechos económicos, políticos, sociales y culturales a que tienen derecho los habitantes de la Ciudad de México.

La fracción de mi partido se pronuncia por una mayor autonomía a la Comisión de los Derechos Humanos.

La fracción de mi partido se pronuncia en contra de la pena de muerte.

Se deben establecer claramente los criterios jurídicos que ayuden a calificar las quejas relacionadas con la dilación de la justicia.

Sólo con respeto estricto a la "Carta Magna de la Humanidad", a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como fundamento de la sociedad, respetando al ser humano y entendiéndolo como individuo capaz, responsable de sus actos, pensante y maduro, podrá, un Estado libre y soberano como el nuestro, buscar una vida nacional más democrática.

**EL C. PRESIDENTE ALBERTO NAVA SALGADO.-** Agradecemos la participación del señor Representante Eduardo Mondragón, y se solicita al señor licenciado Luis de la Barrera Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pasar nuevamente a

esta tribuna para dar respuesta a las preguntas que le serán formuladas por los señores Representantes.

Se va a proceder a dar inicio a las preguntas al ciudadano Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y, para tal efecto, harán uso de la palabra hasta por ocho minutos, los siguientes señores Representantes: Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México; Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo; David Cervantes Peredo, del Partido de la Revolución Democrática; Margarita Zavala Gómez del Campo, del Partido Acción Nacional, y Gloria Carrillo Salinas, del Partido Revolucionario Institucional.

En tal virtud, tiene el uso de la palabra el señor Representante Germán Aguilar Olvera, del Partido del Trabajo.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).**- Doctor Luis de la Barreda:

La función que usted tiene encomendada para la ciudadanía de la capital de la República es una misión fundamental y, tal vez, la más relevante de nuestra sociedad, pues se trata de la defensa y salvaguarda de los derechos humanos. Por ello, nosotros tenemos sumo interés en hacerle algunos cuestionamientos, no sin antes reconocer que la labor que usted realiza ahí es una labor digna, en el sentido de que se está respondiendo a las demandas principales de la preservación de derechos humanos a los ciudadanos de esta capital de la República.

Quisiera preguntarle por qué la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no demandó a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Policía Judicial por el ostensible uso de la violencia en el cateo realizado en la colonia Buenos Aires. Dicho cateo, como todos sabemos, un cateo que realizaron conjuntamente la Policía Judicial y la Policía Preventiva del Distrito Federal.

Por otro lado, el Ejército, en un operativo efectuado en Prolongación del Norte 4320 de la Delegación Tlalpan, actuó con prepotencia y violencia, cerrando la circulación vehicular y amenazando a los vecinos de la zona con el argumento de catear la casa de un supuesto narcotraficante.

Mi pregunta es: ¿Está usted de acuerdo con estos operativos ejecutados por el Ejército del Distrito Federal? ¿No considera que son violatorios a las leyes? ¿Y por qué no ha demandado usted al Ejército por la violación ejercida a los derechos humanos de los ciudadanos de la zona donde se realizó el cateo? ¿Está usted de acuerdo con la militarización de la ciudad y con los cercos policiales que establece en el Centro Histórico el señor Regente?

Es claramente visible la violación a los derechos de los trabajadores de SUTAU-100 en cuanto al procedimiento de la quiebra; a la prepotencia, cerrazón y desalojos que practica la regencia; las altísimas fianzas que les fijaron las autoridades a los dirigentes de los choferes y a la incautación de sus bienes, ¿por qué la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal no se ha pronunciado a favor del respeto a los derechos humanos de los trabajadores de Ruta-100?

Aquí mismo, a las afueras de este Recinto, se encuentra una huelga de estos mismos trabajadores, huelga de hambre, quisiéramos también que nos diera su opinión al respecto y cuál ha sido la intervención que usted ha tenido en esta situación de la huelga de hambre.

En su segundo informe anual de octubre 94 a septiembre de 95, usted nos dice que ha contado durante 730 días de afanes, que el abuso del poder no es algo completamente determinado y fatal o irremediable como se le vió por mucho tiempo, y agrega usted, doctor Luis de la Barreda, que se está cambiando esta visión. El abuso del poder por todos temido —agrega—, es vencible.

En el mismo informe usted nos dice que en el segundo año se sancionó a 224 funcionarios, esto es un 120% más, según nos dice, que en el primer año que se sancionaron a 102 funcionarios. Doctor Luis de la Barreda, ¿considera usted que esto no es una contradicción, en tanto lo dicho por usted, en el sentido de que el abuso del poder es vencible? Los datos numéricos, al parecer, demuestran lo contrario.

¿Qué medidas considera usted pertinentes a tomar para poder disminuir realmente ese abuso de poder que hasta hoy —y a pesar de los esfuerzos que usted realiza, lo cual reconocemos— persiste?

En su primer año de ejercicio, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a su distinguido cargo, recibió 2,318 quejas y brindó orientación jurídica a 6,242 personas, según nos lo dice en su informe; en tanto que en su segundo año de trabajo recibió a 4,801 casos de quejas, es decir —como usted mismo lo señala—, hubo un incremento del 107% más que en el primer año; en tanto que hubo orientación jurídica a 21,793 personas, o sea —como también nos señala—, un 249% más que en el primer año.

Estos datos, sin duda alguna, doctor Luis de la Barreda, nos indican que la tendencia a la violación de los derechos humanos en el Distrito Federal crece día con día.

Al respecto, ¿qué recomendaciones o medidas son las que la Comisión de Derechos Humanos —a su cargo— está tomando para evitar este incremento a la violación de los derechos humanos? ¿Y a qué se debe el alarmante incremento de la misma violación a estos derechos humanos?

Respecto a la disminución de la edad penal, sobre todo en estos tiempos tormentosos de crisis económica en que se han incrementado los delitos por parte de jóvenes menores de 18 años, hay voces de funcionarios públicos en el sentido de reformar leyes para aplicar sanciones drásticas, o más drásticas, a delincuentes que son menores de edad; usted, en cambio, doctor Luis de la Barreda, se pronuncia por la tendencia mundial de acatarse al respecto a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y plantea que de lo que se trata es de que a los menores infractores se les juzgue en instancias adecuadas y de que su internamiento sea en instituciones especializadas.

Yo quisiera que pudiera precisar más estos conceptos en torno a la aplicación de la justicia a delincuentes menores de edad.

Doctor Luis de la Barreda: En las recomendaciones relevantes que usted turnó a diferentes instancias está la recomendación 2/95 hecha hacia la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, es decir, al señor Procurador, en la cual se señala la utilización de las llamadas “madrinas” por parte de la Policía Judicial del Distrito Federal, y que estas llamadas “madrinas” han provocado escándalos, abusos, violaciones a los derechos humanos, etc., etc., y no están realmente en ninguna ley.

¿Cuáles son los resultados reales de esta recomendación? ¿Ha surtido algún efecto dicha recomendación? ¿Ya las “madrinas” desaparecieron o persiste el problema y, qué medidas nuevamente tomaría al respecto?

Sin duda alguna, doctor Luis de la Barreda, la preservación de los derechos humanos es parte de la formación de una cultura. Esa cultura debe iniciarse en la educación básica, desde la niñez y en las escuelas públicas diríamos. Quisiera preguntarle a usted: ¿Qué está haciendo la Comisión a su distinguido cargo para saber si los planes y programas de estudio —recientemente reformados por la Secretaría de Educación Pública— cumplen a cabalidad estos propósitos de la formación de una cultura desde la niñez para la preservación de los derechos humanos? Porque a mí me parece que esto sería lo fundamental.

**LA C. PRESIDENTA MARIA CRISTINA ALCAYAGA NUÑEZ.**— Se le recuerda al orador que su tiempo ha concluido.

**EL C. REPRESENTANTE GERMAN AGUILAR OLVERA (Desde su curul).**— Voy a concluir con la última pregunta.

Doctor Luis de la Barreda: En torno al asunto de los campesinos masacrados en Aguas Blancas, Guerrero, —aunque es un asunto que no le compete a usted—, y en torno en lo que culminara este problema de la licencia —o yo diría “renuncia”— del gobernador Rubén Figueroa, es una muestra evidente del abuso del poder que usted menciona en su documento. ¿Qué opinión tiene de este caso?, que lógicamente no es de su competencia, como lo he dicho. ¿Cree usted que basta con una simple licencia de un gobernador o que se requiere ir más a fondo en la aplicación de la justicia?

Por sus respuestas, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**— Se le concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.**— Con su venia, señora Presidenta.

Representante Germán Aguilar: Le agradezco mucho sus opiniones y sus comentarios. Creo que la cantidad de preguntas que me ha hecho me obliga-



ría a tener una intervención más larga que la de mi comparecencia, con lo cual muy probablemente perdería la simpatía que usted y sus compañeros me han dado muestras; entonces, me obliga a ser muy esquemático, más bien telegramático en cada una de las respuestas.

Pero antes de iniciar quiero recordar lo que decía Gracián. Gracián decía que hay perfecciones soles y perfecciones luces. Como no hace falta señalarlo, yo no soy un sol, aquí el sol es del Partido de la Revolución Democrática, y mis luces son muy limitadas y ante este cúmulo de preguntas me siento muy agobiado.

Respecto a la intervención del Ejército, no he hecho pronunciamiento alguno porque el Ejército es una autoridad federal y por este motivo sus actuaciones no caen bajo la competencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; pero, desde luego, yo creo que cada institución debe abocarse a las tareas que le señala la Constitución y que le señalan las leyes que de ella se desprenden, y creo que el Ejército debe realizar única y exclusivamente las tareas que le corresponden al Ejército y que la policía debe realizar las actividades que le corresponden a la policía.

Esta no es una respuesta para la cual haya requerido hacer un gran análisis jurídico, es simplemente la aplicación a su pregunta de la sabiduría popular de "zapatero a tus zapatos".

No estoy de acuerdo con la militarización de la ciudad; y usted recordará que cuando don Oscar Espinosa Villarreal, Jefe del Departamento del Distrito Federal, anunció las 11 medidas contra la inseguridad pública que sintéticamente se han conocido como "Rima", aunque "Rima" era uno solo de los operativos, salvo que yo esté en un error y sin ningún ánimo de reclamar derechos de autor, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue la primera voz que se levantó contra dos de los aspectos de estas medidas: la posibilidad de que se detuviera a sospechosos —posibilidad que nos parecía inaceptable, porque era de alguna manera instituir como falta administrativa el delito de portación de cara o de portación de ropa y quienes somos feos no tenemos la culpa de serlo—, y contra la posibilidad de que se establecieran retenes.

Después de la voz de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal siguieron otras voces, y, afortunadamente, se dio marcha atrás con otras medidas.

Sí nos pronunciamos respecto del problema de SUTAU-100 y nos pronunciamos a muy poco tiempo de presentada la queja. Al cumplirse un mes de presentada la queja hubo un pronunciamiento de la Comisión.

Como usted sabe, respecto a las sentencias definitivas y de las resoluciones jurisdiccionales somos incompetentes en el sentido jurídico del término; no tenemos facultad para revisar la sentencia de un juez, y, por lo tanto, la emisión de órdenes de aprehensión, la declaratoria de quiebra y otros aspectos declarados por jueces salían de nuestro ámbito de competencia.

Algo que la Comisión tiene que hacer si reclama el respeto del Estado de Derecho, es respetar su propio estatuto jurídico, sus propias atribuciones y por ello nos declaramos incompetentes en esos aspectos.

En cambio, en los aspectos formales, la segunda visitadora de la Comisión, Alejandra Vélez, no tuvo días de descanso en Semana Santa porque estuvo presente en todos los cateos para ver que no hubiera abusos, y en el caso de la detención de Ricardo Barco, se publicó que éste había sido detenido por 70 policías y golpeado.

Al día siguiente de la detención, estaba nuestra médica legista, Oralia Pérez Baltazar, revisando a Ricardo Barco, tomándole radiografías; no había sido lesionado y tenemos una grabación en nuestro poder donde él declara que no fue golpeado. La Comisión se pronunció entonces, antes de los 30 días contados a partir de que se presentó la queja, en el estricto ámbito de su competencia, pero además hizo sugerencias al Jefe del Departamento para una verdadera restructuración del transporte público, para no favorecer intereses ilegítimos de las concesiones y para tomar como beneficiarios en primera instancia a los trabajadores del SUTAU que se quedaron sin empleo en las nuevas medidas que se tomaron al respecto.

Me pregunta también usted que si no hay una contradicción cuando digo que el abuso de poder es

vencible, con el hecho de que hayan aumentado las quejas. No hay ninguna contradicción. Cuando yo digo que el abuso de poder es vencible, no me refiero a la hipótesis de un mundo perfecto en el que me cuesta mucho trabajo creer, debo confesarlo; no conozco, ni en mis viajes, ni en mis lecturas ni en mis conversaciones, ningún mundo perfecto; no, me refiero a un hipotético escenario donde no haya abusos de poder.

Cuando digo que el abuso de poder no es invencible, fatalmente, me refiero a que se le puede castigar. Por intervención de la Comisión —decía en mi exposición— se ha castigado a más de 400 servidores públicos. Usted pregunta que ha aumentado el número de quejas; yo creo que el número de quejas ha aumentado, sobre todo porque está cambiando la mentalidad de la gente; es decir, tenemos más quejosos porque la gente ya no ve el abuso de poder como algo tan fatal como la lluvia en el verano.

Anteriormente, una persona que era víctima de un abuso de poder decía: "Bueno, las autoridades son así. Palo dado ni Dios lo quita y qué bueno que no me fue tan mal".

Hoy, quien sufre un abuso de poder —no puedo decir que en un 100 % de los casos, pero cada vez más como lo demuestran las cifras— ha entendido que este refrán —no todos los refranes son de sabiduría popular—, este refrán que tanto manejamos entre nosotros de "en boca callada no entran moscas", no es aplicable para los abusos de poder; podría decir respecto de ellos que "en boca callada no entran moscas, pero entran abusos" y si la gente se queja cada vez más es porque ya hay otra visión de cuál debe ser la relación entre gobernantes y gobernados.

Yo realmente celebro y felicito a los quejosos por este cambio tan importante para nuestra convivencia, en su actitud y en su punto de vista.

La Comisión de Derechos Humanos lleva trabajando un poco más de 900 días apenas, 900 días pueden ser muchísimos en la vida de una persona pero son pocos días en la vida de una institución, y que esté habiendo este cambio en la actitud de la gente me parece muy importante. Creo que veremos frutos realmente trascendentes de este cambio de la actitud de la gente.

Hay ocasiones en que la presencia de los quejosos en la Comisión es realmente masiva. No voy a decir abrumadora porque si algún mérito tengo en el funcionamiento de la Comisión es, sobre todo, el de haber elegido con mucho tino a mis colaboradores.

Mis colaboradores, como lo puede ver cualquiera que se dé una vuelta por la Comisión, están siempre de muy buen humor, atienden con mucho ahínco sus obligaciones, pero a veces hemos tenido un trabajo realmente muy pesado pero nos da gusto que la gente no asuma esta actitud de resentimiento que finalmente no consigue más que quedarse cruzada de brazos, sino que junto al coraje, porque es muy diferente el resentimiento del coraje —el coraje es una virtud, el resentimiento es un vicio—, esta actitud de coraje alegre, de no permitir que el abuso quede así es lo que nos tiene muy ocupados y es lo que creo que está dando lugar a un gran cambio en la actitud de los ciudadanos.

Sobre la edad penal ya dije todo lo que tenía que decir. Yo creo que los hombres actuamos mucho con base en supersticiones. Me parece una superstición pensar que vamos a combatir la criminalidad por castigar a los menores como si fueran mayores.

Me parecería terrible que un muchacho o un niño menor de 18 años estuviera en una de nuestras prisiones de adultos. Creo que lo estaríamos convirtiendo en un criminal peor. Creo que contamos con instituciones de menores, mejorables como todo en la vida, pero razonablemente buenas. La que atiende a los menores del Distrito Federal y del ámbito federal me parece que funciona razonablemente bien.

De ninguna manera creo que un menor que cometa un acto antisocial deba permanecer impune; pero no permanece impune, se le sanciona con una ley de menores; creo que deben ser estas medidas las que les sigan aplicando a los menores sobre todo con la vista en fines de readaptación social.

Me pregunta que qué pasó con las "madrinas", y no se refiere usted a esta figura de nuestra cultura festiva, esta mujer bienhechora a la que le tenemos tanto cariño, que fue la que nos llevó al bautizo, etc., sino se refiere a esta figura mucho menos

simpática de un hombre sin salario, sin credencial, que ayuda a los policías en labores verificantes.

Inmediatamente que emitimos la recomendación, el Procurador General de Justicia la aceptó y, mire, no soy ingenuo, las "madrinas" no han desaparecido, pero hemos recibido de la Procuraduría—aquí está presente el Subprocurador de Derechos Humanos, Alejandro Díaz de León, que nos atiende siempre muy bien, con mucho entusiasmo y con mucha eficacia—, hemos tenido pruebas de que cada que se detecte un caso se va a atacar jurídica y administrativamente.

Las "madrinas" policiacas no desaparecen de un día para otro, lamentablemente, pero lo grave es que la autoridad las contemple con tolerancia, y la recomendación logró descubrir un caso de los seguramente cientos que hay. La Comisión no puede pronunciarse nunca con base en la intuición; si pudiéramos pronunciarnos con base en la intuición, es las corazonadas, eso facilitaría mucho nuestro trabajo; tenemos que pronunciarnos con base en pruebas; las pruebas no son fáciles de obtener. El "madrina" no tiene credencial, no está en nómina; el "madrina" es tan inasible como Fantomas, aunque menos simpático; fue difícil probar este caso, pero sirve para que cada que se detecte uno, se ataque. Y para que la Procuraduría haya tenido la ocasión de decir esta no es nuestra... es decir, el hecho de que haya "madrinas" va contra nuestra voluntad, no es algo tolerado por nosotros.

¿Qué estamos haciendo respecto de los programas de la Secretaría de Educación Pública en materia de derechos humanos? Nada, porque también esa posición autoridad federal cae dentro de la competencia de la Comisión Nacional que está haciendo, nuestra hermana mayor, la Comisión Nacional, una magnífica labor al respecto.

Muchas gracias por sus preguntas, y le ofrezco disculpas por la pobreza de las respuestas.

**LA C. PRESIDENTA.**- Se concede el uso de la palabra, hasta por ocho minutos, al Representante Arturo Sáenz Ferral, del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. REPRESENTANTE ARTURO SAENZ FERRAL (Desde su curul).**- Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero que nada, una disculpa por no haber hecho uso de la palabra en el turno correspondiente, pero desafortunadamente desconocía el cambio de procedimiento usual; sin embargo, voy a hacer solamente dos preguntas:

Desde octubre del año pasado, los habitantes de la Ciudad de México nos enteramos que a partir de esa fecha tendríamos que empezar a familiarizarnos con algunos términos provenientes del argot policiaco, entre los que destacan: "Rastrillo", "Noctámbulo", "Marte", "Rima", "Gori", "Gaucho", para mencionar solamente lo más importante. Familiarizarse con esa terminología no constituye ningún problema, el problema empieza cuando advertimos que, por ejemplo, detrás del operativo denominado "Gaucho", en el cual participaron cerca de 600 elementos encapuchados, se cometieron diversas irregularidades, entre las que destacan: rompimiento de puertas a culatazos, amago y encañonamiento de residentes, destrozos múltiples de bienes y arresto de todo aquel que protestó por el ataque perpetrado. Vuelvo a decir que ninguno de los vecinos afectados interpuso denuncia contra los excesos policiacos porque, para su desgracia, habitan en la misma colonia clasificada por la policía como altamente peligrosa y sólo por esa absurda razón no son objeto de credibilidad.

Este denominado operativo "Gaucho", con otras denominaciones se ha repetido en diversas colonias pobres de la ciudad y ello ha provocado crecientes, coincidentes y airadas protestas por parte de la población, sin que hasta el momento se limite o acote el gran número de irregularidades cometidas por los participantes en estos operativos.

Considerando lo anterior, le quiero preguntar, doctor Luis de la Barreda: ¿De qué manera, desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se podrían frenar los ilimitados impulsos justicieros de los jefes policiacos? En apariencia, los principales responsables de tan reprochable comportamiento son los granaderos o agentes judiciales que han participado en esos operativos; sin embargo, es un hecho que éstos se limitan a cumplir órdenes, luego, entonces, los verdaderos responsables son quienes han planeado tan ingeniosos operativos, mismos que—por cierto—no han resultado tan eficaces.

De manera que le pregunto: ¿qué se hará en el organismo que usted dirige para contener los ilimitados impulsos de quienes han planeado operativos tan aberrantes, como ineficaces?

Por otro lado, durante estos dos años al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, usted se ha manifestado en contra de la reducción penal; lo acaba de decir también hace algún momento. En la misma dirección formuló diversas observaciones con ocasión del Programa de Seguridad Pública que se vino aplicando desde mediados del año pasado; de paso, también convino al Poder Judicial para que los jueces y magistrados se apeguen a lo dispuesto por la Constitución.

Existen sin embargo, dos temas..., un tema especialmente que, en lo particular, llama la atención de la ciudadanía y en nuestra condición de representantes populares también nos preocupa, y se refiere al proyecto de reforma penal para la Ciudad de México. Y en torno a este tema me interesa preguntarle, me interesa saber: ¿Cuál es su posición respecto del paquete de reformas al Código Penal, y más específicamente, acerca de las propuestas para endurecer más las penas, negar la libertad provisional a quien tenga derecho a ella? ¿Comparte usted la idea de endurecer las penas, cuando en la práctica no se cumple con lo dispuesto en materia de readaptación social?

Muchas gracias por sus respuestas.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se concede el uso de la palabra al ciudadano doctor Luis de la Barréda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARRÉDA SOLÓRZANO.-** Señor Representante Arturo Sáenz, del Partido Verde Ecologista: Primero que nada, le quiero agradecer muy sinceramente que sólo me haga dos preguntas, pero ambas tan interesantes.

Respecto a los operativos policiacos ilegales, lo que la Comisión hizo, además de pronunciarse en torno a aquellos aspectos que eran claramente anticonstitucionales, fue atender las quejas; y en varios casos, en varios casos se inició el procedimiento administrativo por abusos cometidos al calor y al fragor de esos operativos.

No solamente atendemos quejas; registramos de oficio como queja; gracias a un trabajo también muy eficiente de nuestra Dirección General de Comunicación Social, atendemos de oficio cualquier caso del que nos enteramos por cualquier medio de comunicación sin excepción, pero, para lograr las pruebas, requerimos de la colaboración del agraviado, y en ocasiones le decimos al agraviado: bueno, queremos, por ejemplo, que usted identifique a los agentes policiacos que cometieron el abuso. Y el agraviado nos dice: no quiero saber nada. Y allí no tenemos los elementos de prueba mínimos para poder continuar con la investigación.

Pero estos operativos, en la medida en que se sigan realizando, se ubican perfectamente dentro de nuestra área de competencia, dentro de nuestra esfera de actuación; y yo invitaría a todos los pasados agraviados, a todos los actuales agraviados y a todos los potenciales agraviados por estos operativos, para que se presenten en la Comisión de Derechos Humanos a presentar sus quejas.

Lo dijo muy bien Salvador Abascal: no hay contraposición alguna, es un falso debate, es un sofisma; no hay contraposición alguna entre actuar en favor de la seguridad pública y respetar los derechos humanos.

Entonces, la inseguridad que estamos padeciendo no debe ser excusa de ninguna manera para que se cometan abusos policiacos.

Ya di mis puntos de vista sobre muchos aspectos de la iniciativa de reforma —que vamos a llamar convencionalmente “Reforma Penal”—, y usted me pregunta, como ya lo había hecho antes la Representante Dolores Padierna, ¿qué pienso sobre esos dos aspectos que son: mayores restricciones para obtener la libertad provisional y endurecimiento de las penas?

Bueno, es un tema muy delicado. Como ustedes saben —y perdón por la breve remembranza histórico-jurídica—, anteriormente la libertad provisional solamente era posible cuando la pena media aritmética del delito del que se trataba, no sobrepasaba los cinco años de prisión; y sucedió, como en el resto de América Latina, que las prisiones se llenaron de lo que podemos llamar “presos sin condena”, procesados en prisión preventiva.

Entonces, vino una serie de medidas para que la libertad provisional se pudiera adquirir aún en delitos cuyo término medio aritmético sobrepasara los cinco años de prisión, quedando exceptuados únicamente los que los Códigos de Procedimientos Penales catalogaran como delitos graves. Con esto se redujo la sobrepoblación penitenciaria y se produjo el efecto de que muchos presos sin condena quedaran en libertad.

Sin embargo, hay gente que es capturada —ya sea por orden de aprehensión, ya sea por flagrancia en caso urgente—; obtiene su libertad provisional y se ha visto que de inmediato vuelve a las andadas.

En principio, lo ideal sería tener un mundo ideal, que no existe; que no hubiera prisión preventiva; que solamente estuvieran en prisión quienes hubieran sido condenados por la sentencia ejecutoriada de un juez; pero, aún en un país tan generoso con la libertad provisional, como Estados Unidos, o aún en los países escandinavos, para ciertos delitos hay prisión preventiva.

Lo que yo creo es que debemos ser muy cautos y buscar ese justo medio aristotélico —tan difícil— para no imponer prisión preventiva y necesaria, pero tampoco para estar en una situación que parece indeseable para la seguridad pública. El tema es bastante difícil.

Lo que a mí me sorprende muchas veces es que, para temas tan difíciles, nuestras autoridades a veces tengan tanta prisa para legislar. Creo que porque tenemos indulgencia debemos ir despacio, y despacio no quiere decir reformas que tarden en ponerse en práctica o en elaborarse el texto legal respectivo toda una vida o todo un sexenio, pero reformas que, por lo menos, impliquen que se llame a los mejores especialistas y que se les dé oportunidad de algo que se está perdiendo mucho en estas iniciativas: meditar, reflexionar sobre los términos exactos de la reforma.

El endurecimiento de las sanciones. Yo creo que el principio nos lo da —como tantos otros principios que provienen de entonces— la ilustración, y específicamente nos lo da el Marqués de Beccaria en esa obra que, aun sin ser abogados, nadie debía dejar de leer, que es de los delitos y de las penas.

La sanción debe corresponder a la gravedad del delito o, en otros términos, debe corresponder a la magnitud, al valor, a la jerarquía del bien jurídico que se tutela. Un robo simple, por ése motivo no debe tener una sanción alta; pero un robo a mano armada, un robo a casa habitación, un robo multitudinario, sí, porque ahí ya no solamente es el patrimonio el que se afecta.

Pero nunca, como sucede en la iniciativa, el robo calificado debe tener más punibilidad que el homicidio doloso —y esto que digo, no lo digo yo, lo dice Beccaria en beneficio de la víctima—, porque si una persona roba a otra a mano armada, y sabe que por el robo tendrá mayor punición que por el homicidio, de una vez puede, entonces, si no tiene escrúpulos, matarla, matar a su víctima; en cambio, si el homicidio tiene una pena mayor, quizá el ladrón se detenga, no de robar pero sí de matar, porque le va a ir peor matando que robando, en términos de respuesta jurídico-penal.

Pero, finalmente, creo que el endurecimiento de las sanciones, que puede ser necesario respetando este principio de proporcionar con el bien jurídico, no debe convertirse en un fetiche, no debe convertirse como en el fetiche en el que se convierte, por ejemplo, la corona de ajos frente a los vampiros.

La eficacia de nuestra Policía Judicial para llevar a cabo órdenes de aprehensión es muy limitada. No es la dureza de la sanción la que disuade a los delincuentes potenciales, sino la cierta seguridad razonable, cierta probabilidad seria significativa de que les va a castigar. Y hoy, cuando un porcentaje elevadísimo de órdenes de aprehensión no se cumplen, cuando un porcentaje elevadísimo de presuntos delincuentes jamás son sometidos a juicio, me parecería mucho más importante; sin diseñar —repito— la posibilidad de que pensemos en adecuar sanciones de acuerdo con la gravedad del delito, lo que más debería preocuparnos es la eficacia de nuestros cuerpos policíacos.

Fíjense, amigos Asambleístas, que nos está pasando una cosa muy extraña. Todos hablamos de la importancia de la seguridad pública, y con razón. La seguridad pública es un bien como la salud, como el amor o como la amistad. Lo valoramos plenamente cuando lo vemos perdido o cuando lo estamos perdiendo; y hoy sabemos, quienes ya no somos unos jóvenes hoy y éramos estudiantes en

los años 70's, podíamos salir a caminar después de la cena con la novia o con un amigo, podíamos salir a caminar prácticamente en cualquier barrio, y hoy no podemos salir a caminar para dar una vuelta a la manzana de nuestra cuadra.

Y a veces las autoridades responden cínicamente: no te quejes, que en Miami hay mayor delincuencia, y a veces, incluso tramposamente, porque he llegado a leer que en Madrid hay más delitos. No, hay que ver cuáles son los delitos que realmente nos alarman. Los delitos tales como homicidio, violación, secuestro, que son los que realmente nos afectan seriamente la vida.

Entonces, más que comparar con otras latitudes, debemos comparar la Ciudad de México —en cuanto a seguridad pública y en muchos otros aspectos— de 1996, con la seguridad de México en un periodo relativamente reciente como el glorioso año de 1974, glorioso porque uno podía salir a caminar en esas condiciones que estoy refiriendo ahora.

Es terrible que la seguridad pública en nuestra ciudad se haya deteriorado tanto.

¿Hay que endurecer sanciones? Sí, en los términos en que lo permita la gravedad del delito. Pero también hay que dedicarle mayores recursos a la seguridad pública; o sea, si lo estamos viendo como el bien de la magnitud que es, dediquémosle recursos. No bastan las declaraciones; y, por supuesto, atacemos los factores que en buena medida propician la criminalidad, y es a lo que se refirió la Asambleísta Dolores Padierna.

Se dice: a ver, a poco la delincuencia organizada es la delincuencia de los pobres diablos. No, la delincuencia organizada requiere recursos, por supuesto; pero la delincuencia organizada adquiere carne de cañón que luego puede ser carne de presidio por la terrible crisis que estamos viviendo.

Entonces, yo creo que una manera razonable de atacar la criminalidad, además de perseguir los delitos y de capacitar a los policías, es atacando los factores socioeconómicos que han propiciado una condición muy difícil para infinidad de mexicanos.

**LA C. PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra el Representante David Cervantes, del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. REPRESENTANTE DAVID CERVANTES PEREDO (Desde su curul).**— Gracias, compañera Presidenta.

Doctor Luis de la Barreda: Respecto al informe que usted nos ha presentado, queremos hacerle las siguientes preguntas:

Primero, hablando de cifras e insistiendo un poco en lo que compañeros del Partido del Trabajo ya habían comentado, por un lado —y esto comentábamos desde el año pasado cuando se habla de que las quejas respecto a la tortura han disminuido—, en los informes vemos que se dice: “Bueno, la tortura ha disminuido porque han disminuido las quejas”.

Por otro lado, la violación a derechos humanos en reclusorios ha aumentado, y se dice: “Bueno, entonces ha aumentado la violación de derechos humanos en reclusorios”.

Y hace un momento, con la pregunta de los compañeros del PT, también usted decía: “El aumento de quejas en general responde a un cambio en la cultura, un cambio en la ciudadanía en cuanto a cómo enfrentar el abuso de poder”.

Creemos nosotros, por lo menos tenemos la duda, de que sea tan mecánico el asunto de las cifras. Por un lado, en el caso de la tortura, ya se decía hace un momento también, han cambiado las formas de aplicar la tortura y pasando a métodos más sofisticados y utilizando más la tortura psicológica.

Por otro lado, el aumento de las quejas, por lo menos dudamos si únicamente tiene que ver con ese cambio en cómo la ciudadanía enfrenta el abuso de poder.

Más allá de los datos que le da la Comisión simplemente y las cifras de las ejecuciones presentadas, ¿cómo ve la Comisión la situación de los derechos humanos en general y la tendencia? Desde nuestro punto de vista, la situación que estamos viviendo en la ciudad y en el país nos hacen pensar también que hay una tendencia a agudizar la represión y la violación de algunos derechos humanos. Esto en cuanto a las cifras.

Respecto a los operativos, que ya también se señalaba hace un momento, en particular a la utiliza-

ción cada vez más cotidiana del cuerpo de granaderos para obstaculizar el paso de manifestaciones o para vigilar —se dice— algunos actos públicos, nos parece importante un pronunciamiento de la Comisión al respecto, aunque no haya quejas por parte de la ciudadanía; así como la Comisión ha hecho pronunciamientos muy importantes ante hechos como pueden ser las propuestas de reformas constitucionales que usted ha comentado, estos operativos también son hechos que propician y que llevan a la violación de los derechos humanos y ante los cuales creemos la Comisión sería importante que emitiera un pronunciamiento.

Otra cuestión es, si podría usted ampliarnos la información respecto a la recomendación 1/96 —a la que usted hizo referencia— de las 26 órdenes de aprehensión. Usted señaló su importancia, pero quisiéramos saber, ¿cuál ha sido la respuesta hasta el momento por parte de la Procuraduría a esa recomendación?; y, en ese mismo sentido, ¿cuál ha sido la respuesta a las propuestas por parte de la Comisión respecto a la profesionalización del Ministerio Público y de la Policía Judicial? Y ya comentó usted algo sobre la defensoría de oficio.

También usted señalaba que ha habido un cambio en la relación entre la Comisión y en Consejo de la Judicatura. Este cambio en la relación no ha llevado a la Comisión a retomar el asunto de la denuncia —muy importante— que presentó la Comisión ante el Consejo, retomando la queja presentada por el Magistrado Abraham Polo Uscanga.

Pasando a otro orden de cosas, y partiendo un poco de la situación que vivimos hoy y viendo hacia adelante, si bien es de reconocerse el avance que ha tenido el trabajo de la Comisión, lo importante que ese trabajo ha resultado para toda la sociedad, reconocido también por grupos de derechos humanos, al mismo tiempo que se dan estos avances estamos viviendo retrocesos importantes en campos de los derechos humanos que no caen dentro de las atribuciones de la Comisión, como pueden ser derechos sociales, derechos económicos, derechos políticos. Al mismo tiempo, también estamos en una discusión de una reforma del Estado —a la que no se le acaba de ver con claridad si avanza— y una Reforma Política del Distrito Federal.

En este marco, ¿cómo ve la Comisión de Derechos Humanos o en qué líneas cree la Comisión de Derechos Humanos que se deben de integrar precisamente el tema de los derechos humanos en esta reforma del Estado y en esta Reforma Política del Distrito Federal?

Nosotros estamos convencidos que una forma de reducir la delincuencia, la impunidad y todo esto, tiene que ver con ampliar las posibilidades de realización de los derechos humanos de todos; y preocupa mucho que, por un lado, se den reformas, se están planteando reformas que más bien nos llevan hacia la restricción de derechos humanos, en vez de ir hacia adelante, avanzando en garantizar esos derechos, no sólo en los que tiene atribución la Comisión, sino derechos humanos en general, y ahí la Comisión, incluso las propias atribuciones de la Comisión, ¿cómo se ven desde la Comisión, qué propuestas tendría la Comisión en este sentido?

Le agradezco sus respuestas.

**LA C. PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra el doctor Luis de la Barrera Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARRERA SOLÓRZANO.**— Señor David Cervantes, del Partido de la Revolución Democrática, muchas gracias por sus comentarios y por sus preguntas.

Antes de responder sus preguntas, quisiera hacer una precisión a cifras que manejó su compañera de partido, Dolores Padierna: no son dos las recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad Pública; son cinco, y quisiera explicar brevemente cómo llegamos a una recomendación.

Hemos, decía hace unos momentos, desahogado más de nueve mil casos, y cerca del 70% favorablemente para el quejoso, y no tenemos nueve mil recomendaciones.

La recomendación debe ser el último recurso, en aquellos casos de gravísima violación a derechos humanos como una tortura, una desaparición, una mutilación, actos que vayan contra la dignidad más elemental de los internos, etc.; cuando queremos que todo mundo sepa que una situación cambió, como fue el caso de aquella famosa recomendación en virtud de la cual ya hoy no se les

pide a las mujeres que quieren un trabajo en alguna institución pública que presenten certificado de no gravidez; o cuando la autoridad no hace caso de las propuestas de conciliación que le planteamos, cuando no actúa rectificando su inicial proceder.

Entonces, lo importante —como traté de explicarlo en la comparecencia— es la eficacia, y la eficacia significa modificar la realidad sobre la que actuamos.

Cada que un quejoso que estaba siendo agraviado por una violación de derechos humanos, obtuvo finalmente una respuesta satisfactoria, vio que la violación cesaba y se le resarcía en sus derechos; consideramos que fuimos eficaces y, solamente en casos muy extremos —repito— llegamos a la recomendación.

Yo, que soy un gran aficionado al cine, decía en alguna ocasión que la recomendación debe ser utilizada con el criterio con que utilizaban su revólver los cowboys del mítico viejo oeste cinematográfico: cuando la sacan debe ser para disparar, y para hacerla cumplir; el ombudsman debe proveer todo su entusiasmo, todo su prestigio, todo el respaldo de la sociedad, toda su alma de ombudsman para que se cumpla, pero no siempre un asunto se resuelve bien solamente porque se llegue a la recomendación.

Yo estoy de acuerdo en que no debemos ser unos fetichistas de las cifras, pero son las cifras el elemento de que disponemos.

¿Cuántos delitos se cometen en la Ciudad de México? Nadie lo sabe, más que las víctimas en su caso concreto. Tenemos la cifra de cuántos se denunciaban ante el Ministerio Público, pero, aún así, yo estoy de acuerdo en que se pueden emplear métodos sofisticados que no dejan huellas físicas para torturar, pero cuando hablaba de la cifra de 30, me refería no al número de casos probados por la Comisión, al número de denuncias por ese abuso de poder en dos años y medio; es decir, más allá de la dificultad probatoria, las denuncias, usted sabe muy bien, mucho mejor que yo, que las denuncias por tortura ocupaban el primer lugar al inicio de los trabajos de la Comisión Nacional; y que no sé qué pasa en el resto del país, o sí lo sé, pero por elegancia no debo hablar de las entidades, estoy hablando solamente del Distrito Federal.

En dos años y medio hemos tenido solamente 30 quejas por tortura; o sea, más allá de la dificultad probatoria no ha habido denuncias, más que esas 30, por supuesto.

La tortura es un abuso tan grave que una sola denuncia nos debe dar indignación y nos debe hacer actuar con todo rigor.

Me pide que haga un pronunciamiento respecto de la conducta de los granaderos, aunque no haya quejas al respecto, al reprimir marchas o al vigilar. Con mucho gusto voy a aprovechar esta oportunidad que usted me da para hacerlo.

Respecto de vigilar, creo que en el hecho de vigilar no hay ninguna violación a derechos humanos; la vigilancia es una obligación de la Policía Preventiva a la que pertenecen los granaderos, e incluso puede vigilarse, como debe ocurrir, para proteger a los propios manifestantes en cuanto a la represión de marchas que no excedan los límites que señala la Constitución; es decir, que no sean marchas donde haya armas, donde haya violencia contra las personas, donde haya afectación de los derechos de terceros; es decir, marchas legales, marchas pacíficas; aprovecho esta oportunidad para decir que es una violación del derecho a la manifestación de las ideas que nos concede la Constitución.

La recomendación 1/96, pasando a un siguiente tema, es una recomendación que nos parece muy importante por muchos aspectos, pero la opinión más inteligente que yo he leído es la del doctor José Ovalle Fabela, uno de los juristas más prestigiados del país. Esta recomendación demuestra que los derechos humanos no solamente no obstaculizan la procuración de justicia, sino que son un medio para procurarla.

Son casos donde es una investigación muy complicada que estuvo a cargo básicamente de nuestro primer visitador, José Antonio Aguilar, y en la que básicamente se vio que en veintitantos órdenes de aprehensión, 26 ó 28, lo que había en los expedientes eran informes falsos de la policía, informes absolutamente inconsistentes, por ejemplo, un caso donde un policía decía: "Yo fui al domicilio del inculcado y me encontré que ahí, en lugar de un domicilio particular, estaba en la estación el Metro Hidalgo". Pasaron varios meses y fue otra



policía, otra gente de la policía y dijo —seis meses después del primer informe—: “Yo fui al domicilio que aparecía en el expediente, que era el del inculcado, y me encontré conque ahí no vivía tal inculcado, sino que yo estaba en la estación del Metro Hidalgo”; es decir, no había leído siquiera el primer informe que le hubiera ahorrado el boleto del Metro. Casos donde los inculcados son, o eran al cometer el delito, agentes de la Policía Preventiva y de la Policía Judicial.

Es decir, es una recomendación muy importante porque la Comisión asume la postura de que la impunidad viola un derecho humano de todos, no solamente de la víctima, de todos, a todos nos ofende. Aquí sería aplicable aquellos versos memorables de John Don: “No preguntes por quién doblan las campanas, se están doblando por tí”. La impunidad nos ofende a todos.

El Procurador aceptó con mucho gusto la recomendación, pero es una recomendación que no está cumplida, que no tiene un avance siquiera substancial. No solamente es que se cumplan esas órdenes de aprehensión, sino que se instaure un sistema que permita una supervisión razonable de las órdenes de aprehensión. Hubo casos, hablando de una supervisión razonable, donde el informe que recibimos fue: “Es que la orden de aprehensión, o sea el documento de una orden de aprehensión, se extravió”.

La propuesta para la reforma del Ministerio Público ha sido muy bien vista por el Procurador, él me lo ha dicho personalmente y por escrito, y es una propuesta que la Procuraduría paulatinamente ha ido poniendo en práctica. Esta manera paulatina de ponerla en práctica creo que tiene que ver con el principio de realidad. Era una propuesta que no podía llevarse a cabo en cien por ciento de la noche a la mañana, y con buen juicio la Procuraduría la está poniendo en práctica, la está asumiendo y la está adoptando paulatinamente.

En el caso del Magistrado Abraham Polo Uscanga, que presentó una denuncia ante el Consejo de la Judicatura, quiero recordar muy brevemente cuál fue la historia de la actuación de la Comisión:

A la Comisión le pareció un caso muy grave, por los términos de la denuncia, pero se encontró que los hechos denunciados por el Magistrado Polo

Uscanga ya habían sido juzgados por el Consejo de la Judicatura, que desestimó la queja.

Sin embargo, de la propia investigación que hizo la Comisión, nos encontramos con otros casos donde jueces decían: “Efectivamente, yo recibí consignas y recibí represalias por no acatarlas”. Entonces, presentamos una denuncia ante el Consejo de la Judicatura; era lo que podíamos hacer. Le tocaba al Consejo de la Judicatura resolver y el Consejo de la Judicatura resolvió en el sentido de todos conocido.

Siempre hemos dicho en la Comisión que los derechos sociales, económicos, políticos, son derechos humanos, es que no cabe duda. Yo creo que una Comisión de Derechos Humanos no debe intervenir en el ámbito electoral, porque no conviene que se politice, porque es un terreno muy erosionado.

El terreno político —y aquí todos lo saben mucho mejor que yo, yo no soy militante de ningún partido—, el terreno político es un terreno tan cargado de pasiones casi como el terreno del amor. Yo no creo que fuera conveniente que en un caso como el de Huejotzingo, por ejemplo, el ombudsman emitiera una recomendación.

El defensor de los derechos humanos lanza buena parte de su fuerza en el apoyo que reciba de la sociedad y no creo que deba intervenir en pugnas en las que la sociedad se divide en dos y, a veces, esas dos partes —como acaba de pasar en España, por ejemplo— son 51 % y 49 %.

Sin embargo, a mí me toca ejercer las funciones de Presidente y a ustedes les toca legislar en la materia, y repito la frase de Gracián: “En ese aspecto, y en otros, mis luces intelectuales son muy limitadas”.

Respecto de los derechos sociales y económicos, pasa una cosa muy importante; por ejemplo, en una detención arbitraria basta que nosotros le digamos al Procurador o al Secretario de Seguridad Pública: “Estás deteniendo literalmente a esta persona, te pedimos que rectifiques”, para que si él acepta se pueda hacer; no pasa lo mismo con los derechos económicos y sociales.

Yo quisiera, como ombudsman de la Ciudad de México, recomendar que los niños de la calle no estuvieran limpiando parabrisas o aspirando ce-

mento, que tuvieran otras aspiraciones y no la de cemento, que estuvieran en la escuela, que estuvieran en los jardines, que estuvieran en centros vacacionales, que estuvieran jugando fútbol en las canchas adecuadas; esta recomendación no tendría mayor eficacia y no la podría tener, porque no basta la aceptación de la autoridad para que se pueda llevar a cabo.

Tenemos que ser capaces, como sociedad, de combatir la pobreza, combatir la inequidad, combatir la injusticia social con las fórmulas más imaginativas posibles —y aquí disiento de lo que decía Dolores Padierna— dentro del esquema en el que estamos, en el mundo en que nos tocó vivir; es decir, yo respeto mucho a aquellos pensadores y aquellos militantes políticos que creen en un mundo mejor para cuando se haga una revolución; pero yo creo que desde ahora y en las condiciones difíciles que nos tocaron vivir, debemos luchar por empezar a cambiar las cosas.

Siempre he pensado, siempre, en todos los tiempos se ha pensado que las circunstancias actuales —en todos los tiempos, o sea, no me refiero solamente a hoy— son las más difíciles para llevar a cabo cambios en favor de la justicia. Pero recordemos lo que decía Borges en uno de sus maravillosos cuentos, refiriéndose a un personaje, dice: “Le tocó, como a todos los hombres, vivir tiempos difíciles”.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra, hasta por ocho minutos, la Representante Margarita Zavala, del Partido Acción Nacional.

**LA C. REPRESENTANTE MARGARITA ZAVALA GOMEZ DEL CAMPO (Desde su curul).**— Con su venia, señora Presidenta.

Doctor don Luis de la Barrera: Nada más son cinco preguntas.

En relación con la autonomía que usted señaló en su comparecencia como una de las partes claves del ombudsman, creo que las leyes son las que tienen que poner, por lo menos formalmente, las condiciones necesarias para lograr esa autonomía.

Creo, además, que los habitantes del Distrito Federal corrimos con suerte, con buena suerte en la

elección de usted como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos; pero, sin duda, requiere una modificación en la ley; no sé que le pareciera a usted el hecho de que el Poder Legislativo del Distrito Federal, la Asamblea de Representantes fuera la que designara al titular de la Comisión de Derechos Humanos por una mayoría calificada.

La segunda es en relación a derechos políticos, que ciertamente ya tocó una parte y usted respondió a una pregunta que le hizo mi compañero del PRD, es: qué opinión tendría usted de que el derecho humano del voto activo y pasivo pasara al capítulo de las garantías individuales y, bueno, por ende, tuviera facultades la Comisión de Derechos Humanos.

Sé muy bien que el ombudsman por naturaleza no puede intervenir en materia de calificación de las elecciones electorales, pero, si me permite un ejemplo, en Noruega, no hace muchos años, un joven que se fue a vivir a otro país, no le avisaron que tenía que hacer su notificación al registro electoral y que de no hacerlo lo excluían; reclama ante el ombudsman, y el ombudsman interviene en esa materia para decirle al registro electoral correspondiente que en todos esos casos debe avisar.

Es decir, hay partes, en materia de derechos políticos, que un ombudsman en muchas partes del mundo interviene; no desde luego en la calificación electoral, pero sí en un derecho humano fundamental en ese sentido.

Otro problema es el que nosotros vemos, en el PAN, la no intervención en material laboral; que no tiene sentido esta limitación porque podría intervenir la Comisión de Derechos Humanos en esas materias, desde luego sin entrar a fondo de los laudos o de las resoluciones.

Por otra parte, en su informe, al hablar del Consejo de la Comisión, señala que hubo una manifestación pública del Consejo en contra de lo que fue la propuesta 187 en California. Yo me imagino que, en consecuencia, va a haber alguna o si se ha pensado hacer alguna manifestación pública —o si ha habido no me he enterado—, en relación con los últimos sucesos de maltrato a los indocumentados mexicanos en Estados Unidos que nosotros hemos visto en estos últimos días.

Por otra parte, quisiera preguntarle, ¿cuáles son los obstáculos principales con los que usted se ha encontrado como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos?

Y finalmente, quiero decirle que, por lo poco que lo conocí, pero los trabajos conjuntos que hicimos, sobre todo en materia de personas con discapacidad, quiero decirle que fue un gusto conocerlo. Gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se le concede el uso de la palabra al doctor Luis de la Barrera Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARRERA SOLÓRZANO.-**

Representante Margarita Zavala, del Partido Acción Nacional: Quiero, en primer lugar, decirle que sobre todo el gusto fue para mí. Fue sumamente placentero trabajar con usted, con el Representante Salvador Abascal y con los grupos de discapacitados y quiero, todo el mundo lo sabe pero quiero recordar que fue una idea suya la que dio lugar a estos trabajos conjuntos; y quiero también decir que a mí me gustaría mucho que esta fuera una de las formas de relación entre la Comisión y la Asamblea; que hiciéramos este tipo de propuestas y de proyectos conjuntamente.

Respecto a la autonomía, yo le quiero decir —sin ninguna modestia— que la autonomía de que goza la Comisión es absoluta. Cuando hacemos una recomendación o una petición a alguna autoridad, así sea la autoridad más alta jerárquicamente que esté dentro de nuestra competencia, como el Jefe del Departamento, no pedimos permiso para hacer la recomendación; se la hacemos.

La autonomía está en la ley, pero de nada serviría una autonomía en la ley, si no se ejerciera; es decir, la autonomía es importantísimo que esté en la ley, pero, sobre todo, es importante que se ejerza y, para que se ejerza, no hay como todos los días, en cada acto del ombudsman utilizar esa autonomía. Y nos hemos comportado, en todos los casos —ha habido casos delicadísimos como todos saben— con una absoluta autonomía.

Yo tengo una relación muy cordial con todos los titulares de las instituciones que caen en nuestra competencia, y tenemos pláticas muy cordiales, pero yo soy muy firme cuando les planteo algo.

Son muy firmes mis compañeros; tenemos una plena convicción en la causa de los derechos humanos y tenemos en la Comisión personas amabilísimas; personas que siguen todas las reglas de la cortesía, pero que son inflexibles cuando se trata de defender derechos humanos.

Muchísima gente me ha dicho, por ejemplo, de nuestra Directora General de Quejas y Orientación, tiene modales de reina. Sí, pero cuando se trata de defender los derechos humanos, sin perder esos modales, es inflexible; y eso mismo le digo de todos nuestros visitantes, no sólo de los generales, y de todo el personal que trabaja en la Comisión.

Ahora bien, yo no fui designado, como usted dice equivocadamente, por el Presidente de la República. El Presidente de la República me propuso ante esta Asamblea, y esta Asamblea, con el 80% de los votos a favor, fue la que finalmente decidió que yo fuera Presidente de la Comisión. Pudo haber pasado otra cosa, como pasó en Guanajuato; en Guanajuato el Gobernador envió una propuesta al Congreso Local, y el Congreso Local la rechazó y tuvo que haber una nueva propuesta.

Hay tres sistemas en el mundo para elegir al ombudsman: el sistema de designación por parte del Ejecutivo; el sistema de designación o elección solamente por parte del Parlamento, y el sistema mixto, que es el que rige en este caso. Yo creo que el sistema mixto es un buen sistema, porque evita problemas como el que hubo en España.

En España, después de la gestión espléndida que tuvo don Alvaro Gil Robles, los partidos no se ponían de acuerdo —circunstancia que suele ser frecuente también entre nosotros—, y, entonces, la defensoría del pueblo en España estuvo sin titular durante dos años, estuvo como defensora del pueblo interina una mujer extraordinaria, Margarita R. Tuerto, pero sin toda esa fuerza que da el ser titular definitivo.

Ahora bien, en el derecho parlamentario hay mayorías simples y mayorías calificadas. La mayoría calificada más grande que se exige para cualquier parlamento del mundo es de dos terceras partes. En otras entidades de la República, en la gran mayoría, se exige mayoría simple para designar al ombudsman; aquí se exigen las dos terceras partes.

Un solo partido, por mayoritario que sea, no puede elegir solo al ombudsman; yo creo que es una mayoría importante y creo que debemos valorarla.

El derecho humano al voto es un derecho de primera importancia. Cuando cualquier autoridad comete cualquier anomalía que va contra ese derecho humano de mera importancia está violando derechos humanos, no tengo ninguna duda. Pero yo creo que tiene razón —aquí también— la sabiduría popular al decir que “el que mucho abarca, poco aprieta”. Yo creo que las funciones que tiene la Comisión son funciones muy importantes, abarca campos de acción muy importantes y que no conviene sobrecargarla.

Yo creo que lo que requerimos son, además de buenas leyes, tribunales electores que funcionen con plena autonomía. Cuando a mí me duele la cabeza, tomo una aspirina, y no me haría mucho efecto —para aliviar el dolor de cabeza— un agua de limón.

Yo creo que no conviene meter al ombudsman en esto, y esas anomalías que pueden presentarse debe resolverlas un tribunal electoral. Pero reconozco que he escuchado opiniones muy inteligentes, diversas a la mía, como la misma que usted ha expresado, doña Margarita, o la que expresó la que hoy leí en un periódico de parte de Salvador Abascal y las que he escuchado de Representantes de otros partidos de oposición, del PRD, del PT, es un tema que habrá que discutir.

Yo particularmente, y quiero ser muy sincero, no soy partidario de que el ombudsman intervenga en asuntos electorales, aun si son asuntos que no impliquen calificar las elecciones.

En materia laboral sucede lo siguiente: Es un problema entre un patrón y un trabajador, y como nuestra competencia es sobre autoridades, no la tenemos; pero cuando la Junta Local de Conciliación comete una falta administrativa o procedimental, sí intervenimos; y hemos intervenido —le quiero decir— con éxito, con una muy buena disposición de la Presidenta de la Junta, doña Isabel Molles.

El pronunciamiento contra la Ley 187 fue un pronunciamiento sobre una ley que se podía poner en

práctica; no es el caso del reciente maltrato a indocumentados. Pero no hace falta reunir al Consejo, ni mucho menos, para que como mexicano me pronuncie porque se haga justicia, y por supuesto me parece aberrante, desde el punto de vista de la justicia, que delitos tan graves como el de tortura, que fue lo que presenciamos en la televisión, se castigue con una suspensión en el empleo.

Hay tortura en el caso que presenciamos por televisión, porque no es una simple bofetada que sería un maltrato pero no una tortura. Son actos que implican sufrimiento o dolor grave para la víctima, inferidos —con la finalidad de castigar— por un servidor público o por varios servidores públicos; es una de las hipótesis que en la legislación internacional configuran tortura.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.**— Tiene el uso de la palabra la Representante Gloria Carrillo Salinas, del Partido Revolucionario Institucional.

**LA C. REPRESENTANTE GLORIA CARRILLO SALINAS (Desde su curul).**— Licenciado Luis de la Barrera, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; compañeras y compañeros Representantes a esta Asamblea Legislativa; señores invitados especiales; señoras y señores:

Con agrado lo recibimos en la sede de la Primera Asamblea legislativa del Distrito Federal, con el deseo de encontrar respuestas a las interrogantes que nuestros representados han manifestado ante los últimos acontecimientos de delincuencia e inseguridad que viven los habitantes de la Ciudad de México.

Existe la percepción entre la sociedad de que algunos infractores de la ley se sustraen a la acción de la justicia arguyendo la violación de sus derechos humanos, al ser detenidos e interrogados en las Agencias del Ministerio Público.

¿Podría usted darnos su opinión al respecto y, al mismo tiempo, decirnos cómo puede combatirse frontalmente la impunidad y perseguir con eficacia el delito, sin que se violenten los derechos más elementales de quienes son detenidos y sometidos a interrogatorios?

Por ello, los Representantes miembros de esta Soberanía tenemos algunas interrogantes que deseamos plantearle.

En el marco legal en que se inscribe la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a su consideración, ¿es suficiente o se requiere actualización del marco legal en cuanto a la defensa de las garantías individuales?

No descartamos que para una efectiva acción de preservación de los derechos humanos no sean suficientes las respuestas de carácter formal, ni siquiera la gestoría o procuración que se lleve a cabo por los órganos a quienes se encarga la defensa, sino que es indispensable la conciencia plena de la sociedad en su conjunto. En este sentido, ¿cómo se pretende fortalecer la promoción de la justicia de los derechos humanos?

La Comisión ha realizado grandes esfuerzos por proteger y tutelar los derechos humanos, pero por su origen se encuentra limitada estructuralmente. ¿Cree usted necesario otorgarle más facultades en la Constitución e independizar del Ejecutivo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para lograr mejores resultados en la protección y tutela de los derechos humanos en la capital de la República? Siendo así, ¿cuáles serían los avances y, en caso de existir, cuáles serían los retos? ¿El cuerpo directivo quién lo integraría y bajo qué procedimientos serían nombrados?

Si la esencia de los derechos están en convertir las declaraciones y programas en realidades tangibles, ¿cuál ha sido la relación entre lo dispuesto por la norma y lo preservado por los intérpretes y agentes?

El cumplimiento del marco legal se ha visto reforzado a partir de la creación de la Comisión de la Comisión de Derechos Humanos, ¿ha habido una reducción significativa desde entonces en el número y frecuencia de violaciones a los mismos? ¿Considera usted que la información que la sociedad posee sobre el tema es suficiente, completa y oportuna? ¿Actualmente cuenta con la infraestructura, los recursos, la capacidad administrativa requerida para atender con agilidad las demandas que llegan a usted?

Y por último, a su parecer, ¿el número de denuncias recibidas es significativo en relación al nú-

mero de violaciones que se cometen? ¿A qué circunstancias adjudica el hecho de que no todas las violaciones sean denunciadas?

Por sus respuestas, gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Tiene el uso de la palabra el doctor Luis de la Barreda Solórzano.

**EL C. DOCTOR LUIS DE LA BARREDA SOLÓRZANO.-** Representante Gloria Carrillo, del Partido Revolucionario Institucional: Le agradezco sus preguntas y quiero reiterar muy enfáticamente lo que dije durante mi exposición: no hay un solo caso en que pueda decirse que por intervención de la Comisión de Derechos Humanos —que me honro en presidir—, un presunto delincuente se haya sustraído de la acción de la justicia; y en cambio, yo puedo documentar cientos de casos, más de mil casos donde la intervención de la Comisión ha logrado que se agilice la procuración de justicia para que, en su caso, se cumpla en favor de la víctima con lo que postula nuestro artículo 17 constitucional que es el que señala como un derecho de todos el acceso a una justicia pronta y expedita.

Por supuesto, cualquier infractor de la ley puede decir que va a acudir a la Comisión por su propio pie, a través de una carta o a través de familiares, amigos o simpatizantes; pero nosotros analizamos cada caso y solamente cuando hay pruebas contundentes contra el servidor público pedimos que se inicie el procedimiento administrativo y el procedimiento penal correspondientes. En muchísimos casos hemos dicho: no hubo violación a derechos humanos o no se acreditó la violación a derechos humanos, no se acreditó que haya habido abuso de autoridad.

Si se reitera este señalamiento de que ha habido casos, fijense lo tramposo del planteamiento; le suplico, Representante Carrillo, que reflexione sobre lo tramposo de este planteamiento, que por supuesto no es suyo, sino que se hace a veces; hay casos en los que algún delincuente valiéndose, utilizando a la Comisión de Derechos Humanos se ha evadido de la acción de la justicia.

A mí me parece tan poco consistente, tan poco atendible un planteamiento así, cuando el Presidente de la propia Comisión dice: no hay un

solo caso. Yo invito a cualquiera que conozca un caso, que me lo señale.

Mire usted, bastante es el peso que un hombre debe cargar por sus propias culpas para además cargar con aquellas que no tiene, y sería gravísimo que con nuestros recursos tuviéramos una Comisión que defendiera delincuentes, sería una Comisión absolutamente contraria a lo que señala el orden jurídico.

Yo afirmo que no hay un solo caso en que un presunto delincuente se haya evadido de la acción de la justicia por intervención de la Comisión. Si alguien conoce un caso lo puede señalar. En dos años y medio nadie ha señalado un caso, nadie. Reitero, un solo caso no ha podido ser señalado.

Sucede a veces que si a un agente policiaco que ya detuvo a un presunto delincuente se le antoja hacerlo pinole, la Comisión va a decir que no lo puede hacer pinole ni ninguna otra sustancia macerada; por supuesto que no. No es defenderlo como delincuente, porque la Comisión dice: castíguesele si comete un delito, después de un proceso en el que tenga todas las garantías que todos tenemos en este país, pero castíguesele; lo que no se puede hacer es torturarlo; lo que no se puede hacer es desaparecerlo.

Cambiamos de escenario: en la cárcel, unos custodios deciden maltratar físicamente o moralmente a un interno y la Comisión dice que no lo pueden maltratar; si nosotros comprobamos que lo maltratan, van a ser castigados: ¡ah, defendiendo a un delincuente porque está preso! No lo defendemos como delincuente; que siga preso si la resolución judicial implica que siga preso hasta que cumpla en sus términos esta resolución judicial. No lo estamos defendiendo como delincuente; lo estamos defendiendo como víctima de un abuso. La Comisión sólo defiende víctimas de los abusos.

La Comisión, por otra parte, no juzga la limpieza de las almas. Si la Comisión juzgara la limpieza de las almas, quizá nadie de los que acuden a la Comisión, quizá nadie de los que trabajan en la Comisión saldría incólume. No es esa la función de la Comisión. La Comisión vigila que se cumpla el Estado de Derecho.

¿Cómo se persigue el delito sin violar derechos? Esta es una pregunta que me gusta mucho: las

mejores policías del mundo persiguen delitos sin violar derechos en el mundo, y las peores policías del mundo ni son eficaces al perseguir delitos ni son respetuosas de los derechos humanos.

Cuando yo escucho que las Comisiones de Derechos Humanos han venido a obstruir la persecución de los delitos, me hago una pregunta de sentido común: ¿entonces, antes de 1990 que surge la Comisión Nacional; o en el Distrito Federal, antes del 30 de septiembre de 1993 a las 12 : 00 horas que ustedes me toman protesta como Presidente fundador de la Comisión, teníamos policías eficaces que sí perseguían eficazmente los delitos, que sí prevenían eficazmente los delitos ? Yo tengo mala memoria, yo eso no lo recuerdo.

¿Cómo se pretende fortalecer la cultura de los derechos humanos ? De muchas maneras: primero, haciéndole ver a la gente que lo peor es quedarse cruzado de brazos en una actitud de resignación resentida; haciéndole ver que los abusos de poder no son inatacables y, por supuesto, con una labor de difusión y educación.

Quiero decirles con gran entusiasmo que en el año nuevo de este año inauguramos, en la sede de nuestra Comisión, la Casa del Arbol, que es un proyecto que responde a un sueño que concibió —y que parecía imposible—, la Secretaria de Acción Técnica de nuestro Consejo, Teresa Gómez de León, y que es tan caro que no podíamos llevarlo a cabo con nuestros recursos, y —como he mencionado en la comparecencia— recibimos recursos muy generosos.

Es un espacio que está en la propia Comisión, es una casa de cristal habitada por un gran árbol donde los niños de alrededor de 8 a 11 años, jugando, divirtiéndose y realmente es divertido también para los adultos, aprenden cuáles son sus derechos y, por supuesto, eso nos interesa mucho, el otro lado de este universo cívico: aprenden cuáles son sus obligaciones.

Realmente es una casa que creo que va a dar muchos frutos en relación con una cultura de los derechos humanos en esa edad, de 8 a 11 años, donde la persona, el educando tiene mucha más posibilidad de aprender.

Yo quisiera pedirle a Tere, que está con nosotros, que se ponga de acuerdo con el licenciado Manuel

Jiménez para que los hijos de ustedes que tengan esas edades pudieran visitar la casa, para que los hijos mayores de ustedes pudieran visitar la casa y para que ustedes mismos pudieran visitar la Casa del Arbol.

Pregunta usted que qué opino de que la Comisión se independice del Ejecutivo. Reitero la respuesta de hace un momento: La Comisión actúa con una absoluta autonomía respecto del Presidente de la República, respecto del Jefe del Departamento del Distrito Federal y respecto de cualquier otra autoridad, y nuestro presupuesto no es el presupuesto que se propuso en el proyecto.

Nuestro presupuesto es un presupuesto mucho mayor del que se propuso en el proyecto de egresos. ¿Saben por qué es mucho mayor? Porque todos ustedes, en una votación unánime, todos los partidos sin excepción, nos asignaron el presupuesto que yo había pedido. El presupuesto que —cuando la Comisión surgió, cuando la Comisión nació— estaba contemplado para nosotros era de 10 millones de pesos, que era una cantidad absolutamente insuficiente.

Yo declaré públicamente, y desde entonces, desde ese acto, he ejercido la autonomía en cuanto acto he tenido que realizar. Dije que era un presupuesto absolutamente insuficiente, que requeríamos por lo menos el triple y esta Asamblea, por votación unánime, nos dio 30 millones.

Tenemos los recursos suficientes, nuestro problema no es ni de dinero ni de recursos humanos. Tenemos un equipo más o menos chico para una ciudad en la que la población que duerme aquí y entre la población que no duerme aquí, pero que viene a trabajar y que aquí transita, etc., esta es quizá la ciudad más poblada del mundo, atendemos todas las quejas con 275 colaboradores, más o menos —esto lo sabe mucho mejor que yo nuestro muy eficiente Director General de Administración, Víctor Guzmán—, pero somos 275. Unos dicen que más, otros que menos, somos exactamente 275.

Quiero decir también —con mucho orgullo— que hay más mujeres que hombres en la Comisión, no porque los hombres no cumplan muy bien, sino porque ne es lo que ocurre en otras instituciones; y hay mujeres de primera categoría profesional y humana en cargos de gran responsabilidad.

Con 271 podemos seguir trabajando por lo menos el resto de mi gestión. Yo no creo en los equipos muy grandes, se burocratizan.

En ocasiones tenemos que multiplicarnos, en ocasiones tenemos que alargar nuestros horarios y sacrificar tiempo de convivencia con nuestras cónyuges, nuestros amigos, nuestros hijos; tiempo de dedicación a nuestras aficiones, que también las tenemos en ocasiones; algún compañero tuvo algún conflicto conyugal porque estaba llegando muy tarde por salir de trabajar tarde por supuesto, pero con este equipo creo que podemos cumplir y también con ese presupuesto. Los problemas son otros.

Los problemas son las autoridades que desatenden recomendaciones. La Comisión ha llegado a adquirir tal fortaleza moral y tal respaldo en la sociedad que no ha habido una sola recomendación rechazada; pero el problema está en funcionarios que no nos contestan dentro del término de ley y entonces nos dificultan mucho este objetivo que estamos tratando de cumplir continuamente de tramitar las quejas en poco tiempo.

Como ustedes saben, una de las razones que hacen surgir al ombudsman en el mundo, y México no es la excepción, es que a veces los procedimientos judiciales o administrativos ante estas instancias son muy caros y muy tardados.

En la Comisión, la atención es totalmente gratuita, hay una norma no escrita de que todo quejoso que llegue muy angustiado debe ser atendido con una sonrisa y con toda amabilidad, y son procedimientos, además de gratuitos, cortos. La gran mayoría de los casos se resuelven en la Comisión, más del 60 % de casos, en menos de un mes.

Sabiendo que esta fue la última pregunta y que, por lo tanto, es la última respuesta, quiero agradecerles su estoica paciencia; y quiero agradecerles, quiero aprovechar esta ocasión para agradecer a esta Asamblea el apoyo irrestricto que la Comisión siempre ha tenido de ella.

Como una Comisión de Derechos Humanos no puede, ni puede tener carácter coactivo en sus resoluciones, como es su fuerza moral la que le hace fuerte, la que le hace en buena parte eficaz, en sólo dos años y medio.

Por este apoyo que ha sido tan importante, que se ha traducido en cosas tan trascendentes como un buen presupuesto para la Comisión, como esta ley para los discapacitados y en muchas otras acciones, por este apoyo tan importante y por la paciencia que han tenido conmigo, quiero darles muy sinceramente las gracias.

**LA C. PRESIDENTA .-** Esta Presidencia agradece al licenciado Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el informe presentado al Pleno así como las respuestas que se sirvió dar a las preguntas que le fueron formuladas.

Se solicita a la comisión designada, acompañar al licenciado Luis de la Barreda Solórzano, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, cuando desee retirarse del salón.

Continúe la Secretaría con el desahogo del Orden del Día.

**EL C. SECRETARIO JOSE ESPINA VON ROEHRICH.-** Señora Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima Sesión.

Sesión Ordinaria, abril 15 de 1996 .

Orden del Día.

1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2.- Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea durante el segundo mes de sesiones ordinarias, de su Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

3.- Discusión y , en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Administración Pública Local con proyecto de Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

4.- Presentación del informe del Comité de Administración.

5.- Efemérides con motivo del aniversario del fallecimiento del General Emiliano Zapata.

6.- Intervención del Representante Gonzalo Rojas Arreola, del Partido de la Revolución Democrática, sobre la problemática de los grupos vulnerables en el comercio ambulante de la ciudad de México.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 15 de los corrientes a las 11 :00 horas.

( Se levantó la Sesión a las 15 : 55 horas )

**Directorio**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**  
De la Asamblea de Representantes  
del Distrito Federal  
Primera Legislatura

**Enrique Hidalgo Lozano**  
**Oficial Mayor**  
**Donceles y Allende**  
**México, D.F.**